



VIII legislatura

Año 2012

Parlamento
de Canarias

Número 210

22 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0797 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre desclasificación de la zona ZEPA de Monteagudo, Antigua, para ubicar la central eléctrica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

8L/PE-0798 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre evaluación ambiental estratégica de la ZEPA de Monteagudo, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

8L/PE-1064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra de la desaladora de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 8

8L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

8L/PE-1078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 12

8L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables para cada isla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

8L/PE-1109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre modificación de la Ley de Pesca o normas de desarrollo, dirigida al Gobierno.

Página 20

8L/PE-1160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueiro Force**, del **GP Popular**, sobre las obras de la nueva planta desaladora Lanzarote V, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 21

8L/PE-1218 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el almendro y el castaño, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 22

8L/PE-1233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

8L/PE-1234 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

8L/PE-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades económicas para la Federación Canaria de Deportes para Persona con Discapacidades en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 25

8L/PE-1236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades adjudicadas a la Federación Canaria de Deportes para Persona con Discapacidades en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 25

8L/PE-1244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre policías locales en activo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 26

8L/PE-1245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cambio de uniforme de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 28

8L/PE-1246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre coste de cambio de uniformes de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 29

8L/PE-1247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pago del cambio de uniformes de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 29

8L/PE-1249 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de la CAC para 2012, dirigida al Gobierno.

Página 30

8L/PE-1250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre contrataciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera en 2012, dirigida al Gobierno.

Página 31

8L/PE-1251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de La Gomera para 2012 en los Departamentos del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 32

8L/PE-1252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de La Gomera para 2012 en Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 32

8L/PE-1253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el proyecto de las obras del Mirador del Santo, Arure, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

Página 33

8L/PE-1254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la 2^a Fase de ampliación y culminación del Puerto de Vueltas en Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 34

8L/PE-1258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre los Puertos de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 36

8L/PE-1261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de rehabilitación integral de viviendas en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 38

8L/PE-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros de formación profesional para el empleo acreditados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 39

8L/PE-1270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre visita de la Casa de los Coroneles, Fuerteventura, en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 40

8L/PE-1278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto inicial y ejecutado en el área del Departamento de Sanidad en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 41

8L/PE-1279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto inicial en el área del Departamento de Sanidad para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 42

8L/PE-1308 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre coste de realización del spot de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

Página 42

8L/PE-1309 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el spot de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

Página 43

8L/PE-1310 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre coste de emisión del spot de televisión de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

Página 44

8L/PE-1311 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el Acuerdo por la calidad y la competitividad del Turismo 2008-2020, dirigida al Gobierno.

Página 44

8L/PE-1312 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre campaña de promoción turística en el mercado nacional, dirigida al Gobierno.

Página 45

8L/PE-1313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre campaña de promoción turística en el mercado internacional, dirigida al Gobierno.

Página 46

8L/PE-1314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre trabajadores en las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 48

8L/PE-1315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre alquiler de las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 49

8L/PE-1316 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre convenios con empresarios turísticos para la renovación de la planta alojativa, dirigida al Gobierno.

Página 49

8L/PE-1317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el sector turístico en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 50

8L/PE-1318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre parados que tienen bloqueada la tarjeta sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 51

8L/PE-1362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al CETD Voley Playa de la Federación Canaria de Voleibol, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 52

8L/PE-1363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al CETD Halterofilia La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 52

8L/PE-1364 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre cierre de la Oficina de Información y Atención Ciudadana en San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 53

8L/PE-1365 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre Actuaciones de Respuesta Inmediata, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 54

8L/PE-1366 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre infraestructuras del Plan de Actuación Especial de La Gomera pendiente de culminar, dirigida al Gobierno.

Página 55

8L/PE-1372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el Laboratorio de Residuos, Vecindario, Santa Lucía, dirigida al Gobierno.

Página 58

8L/PE-1374 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre las ayudas del Posei para Lanzarote en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 59

8L/PE-1377 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el programa de Gestores de la Innovación, dirigida al Gobierno.

Página 61

8L/PE-1389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre alumnos que superaron las pruebas de la PAU en 2011 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 63

8L/PE-1405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre dotación del III Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 63

8L/PE-1406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre cantidad anual del III Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 64

8L/PE-1407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular**, sobre aportación de la Comunidad Autónoma al Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 65

8L/PE-1408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular**, sobre partidas del Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 65

8L/PE-1410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular**, sobre cumplimiento y evaluación de la Estrategia de Empleo 2008/2013 y de los fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 68

8L/PE-1411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular**, sobre dotación económica de la Estrategia de Empleo 2008/2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 69

8L/PE-1412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular**, sobre ejecución de la dotación económica para la Estrategia de Empleo 2008/2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 70

8L/PE-1417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas que trabajan en el sector agrícola en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 70

8L/PE-1419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas que trabajan en el sector ganadero en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 71

8L/PE-1437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular**, sobre ausencia de Radiotelevisión Canaria de ruedas de prensa convocadas por entidades deportivas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 72

8L/PE-1453 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre menores en situación de exclusión social y desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 73

8L/PE-1464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular**, sobre importe económico de las adjudicaciones directas de las empresas públicas en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 76

8L/PE-1465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular**, sobre importe económico de las adjudicaciones directas en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 77

8L/PE-1522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 77

8L/PE-1523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 78

8L/PE-1524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 79

8L/PE-1525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 79

8L/PE-1526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 80

8L/PE-1527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 81

8L/PE-1528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 81

8L/PE-1548 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre intrusismo y utilización de artes ilegales en pesca en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 82

8L/PE-1554 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A y al Grupo B, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 83



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0797 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre desclasificación de la zona ZEPA de Monteagudo, Antigua, para ubicar la central eléctrica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 3.104, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre desclasificación de la zona ZEPA de Monteagudo, Antigua, para ubicar la central eléctrica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DESCLASIFICACIÓN DE LA ZONA ZEPA DE MONTEAGUDO, ANTIGUA PARA UBICAR LA CENTRAL ELÉCTRICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “En Canarias, desde 1986 -fecha de incorporación de España a la CEE- hasta la actualidad, no se ha procedido a la declaración de ninguna ZEPA.

• Dentro de los espacios designados como ZEPA, ninguna se denomina ZEPA de Monteagudo (el concepto “designado” debe entenderse como un compromiso formal de la Comunidad Autónoma de Canarias con la Comisión Europea al haber comunicado oficialmente la proposición de espacios ZEPA para cumplir con las obligaciones de la Directiva 2009/147/CE).

• En el ámbito territorial de la ZEPA ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua se encuentra el topónimo Monte Agudo, por lo que podría considerarse que la Sra. diputada, en su pregunta, se refiere a dicha ZEPA.

• En este Centro Directivo no se tiene constancia de que exista una tramitación para la desclasificación o “desdesignación” de ninguna ZEPA, y menos aún para su descatalogación, puesto que no han sido declaradas. Ello exigiría, en su caso, la concurrencia de las condiciones previstas por los artículos 48 y 51 de la Ley 42/2007, condiciones que no se dan ante una posible ubicación de una central eléctrica.

• En este Centro Directivo no se tiene constancia de que exista una solicitud por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura respecto a “descatalogación” de ZEPA alguna.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0798 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre evaluación ambiental estratégica de la ZEPA de Monteagudo, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 3.105, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre evaluación ambiental estratégica de la ZEPA de Monteagudo, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ZEPA DE MONTEAGUDO, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.a de la Ley 9/2006, la declaración de una ZEPA no podría incluirse al amparo de la definición de planes y programas, por lo que no le sería de aplicación dicha ley de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

- La declaración de ZEPA no es un proceso que requiera evaluación ambiental estratégica conforme a la normativa reguladora de la red ecológica Natura 2000 (Artículo 3.2.b de la Ley 9/2006), y por lo tanto ni se ha realizado ni se realiza en la actualidad ningún estudio para ello.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre la obra de la desaladora de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 3.106, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre la obra de la desaladora de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DE LA DESALADORA DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de informe, recibido en este Centro Directivo con fecha 10 de febrero, reiterada con fecha 13 de marzo de 2012, relativo a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto, y una vez analizada la cuestión por la Excm. Sra. diputada planteada, se le significa lo siguiente:

La actuación de referencia se encuentra incluida en el anexo II del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

El 19 de abril de 2010, mediante Orden Departamental de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes se adjudica definitivamente a la unión temporal de empresas participada por las entidades Degremont SA y Maxodiver SL, la contratación conjunta para la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de la desaladora de Puerto del Rosario 2^a fase, por un importe total de 9.839.417,82 € y un plazo de 3 meses para la redacción del proyecto, 20 meses para la ejecución de las obras y 6 meses adicionales para la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

En sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) celebrada con fecha 31 de octubre de 2011, se aprueba la declaración de impacto ambiental (DIA) del “Proyecto básico de la desaladora de agua de mar de Puerto del Rosario 2^a fase”

Con fecha 09 de noviembre de 2011, se firma el acta de comprobación de replanteo entre la empresa adjudicataria de las obras y la Dirección Facultativa de las mismas.

Así, visto lo anterior y en respuesta a la consulta planteada se indica que:

Desde ese momento dieron comienzo los trabajos relativos a la fabricación de equipos eléctricos y mecánicos como bombas de alta presión, recuperadores de energía cinética, tubos de presión, etc., los cuales representan aproximadamente el 81,00% del presupuesto total de las actuaciones, habiendo dado comienzo los trabajos relativos a la obra civil que representan aproximadamente el 19,00% del presupuesto total, el presente mes de abril de 2012.

Así las citadas actuaciones, en su conjunto, se están realizando sin especiales incidencias fijándose el grado de obras ejecutadas hasta la fecha de emisión del presente informe, en un porcentaje superior al 30,49 %.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución y puesta en funcionamiento (20 meses y 6 meses adicionales para la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento), previsto en la adjudicación de la actuación, y siempre que las dotaciones presupuestarias que soportan el anteriormente indicado Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias se mantengan por parte de la Administración General del Estado, se prevé su puesta en funcionamiento a principios del año 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 2.947, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario sobre:

PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA SUPRESIÓN DE LAS PRIMAS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, el marco económico se encontraba establecido básicamente en el Real Decreto 661/2007, que desarrollaba los principios recogidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, garantizando a los titulares de instalaciones en régimen especial una retribución para sus inversiones, si bien se incentivaba la participación en el mercado. El sistema derivaba de un sistema análogo al contemplado inicialmente en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, en el que el titular de la instalación podía optar por vender su energía a una tarifa regulada, única para todos los períodos de programación, o bien vender dicha energía directamente en el mercado diario, en el mercado a plazo o a través de un contrato bilateral, percibiendo en este caso el precio negociado en el mercado más una prima. Si bien, este sistema se esboza por primera vez, en el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos o cogeneración, aunque referido a un parámetro denominado T.M.R. –tarifa media de referencia-.

Este marco regulatorio, daba lugar a que todas las instalaciones en régimen especial optaran por la opción de tarifa regulada y sobre ésta se calculaba la viabilidad económica financiera de los proyectos llevados a cabo.

Debido a los costes del capital de este momento –periodo 1998 a 2008- y a que el retorno de la inversión de los proyectos se obtenía de dicha tarifa regulada, el resultado fue que los proyectos llevados a cabo en ese periodo, superaron todas las previsiones formuladas hasta el momento; tanto en la planificación indicativa realizada por el Estado, como la llevada a cabo en esta CC. AA. a través del Plan Energético de Canarias (PECAN).

Si consideramos que la tarifa regulada retribuía a las energías renovables por encima del precio medio de generación y –en algunos casos, como en el de la tecnología fotovoltaica– multiplicaba el precio de consumo de la electricidad, el efecto generado fue un aumento del déficit tarifario y que, el Estado se viera obligado a asumir un considerable compromiso de pago asociado a dicha retribución.

Para frenar esta tendencia se establecieron sistemas de cupos que limitaran el número de instalaciones con derecho a tarifa en cada ejercicio. Esto se llevó a cabo mediante la publicación del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología y del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Los efectos de cada régimen retributivo fijado por el Estado hicieron que la potencia que se instalaba en cada ejercicio –fundamentalmente fotovoltaica– tendiera a converger hacia un porcentaje de los cupos de potencia establecidos mediante orden ministerial, en los diferentes ejercicios para el conjunto del Estado.

En el caso de la potencia eólica, el ratio de ejecución/registro de instalaciones es discontinuo y está determinado por la resolución de los diferentes concursos eólicos y los períodos establecidos para la repotenciación de parques eólicos existentes; sin que se produzca afección por las variaciones del marco retributivo. Sin embargo, sí es relevante que, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, la viabilidad económica de la ejecución de un nuevo parque eólico se vería seriamente comprometida.

La única vía que se abriría para la ejecución nuevos parques eólicos sería la orientada a la tipología de “consumos asociados”, cuya viabilidad se garantizaría –como su nombre indica– por el ahorro logrado en el consumo de la instalación principal a la que se asocia. Igualmente, se ha considerado irrelevante la participación de la energía minieólica.

Finalmente, se ha de considerar que la contribución de otras fuentes de energías de las denominadas en régimen especial, es prácticamente nula en los Sistemas Eléctricos Canarios.

Análisis de la situación

El efecto de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 1/2012, implica pérdidas desde diversos puntos de vista:

- Pérdidas de Inversión en Canarias.
- Sobrecoste en el Parque de Generación en los Sistemas Eléctricos Insulares.

Hay que considerar además otras afecciones relevantes; principalmente las medioambientales, por las toneladas de CO₂ que se evitaría verter a la atmósfera; sociales, por el nicho de empleo desestimado; y finalmente, las derivadas de una política energética enmarcada dentro de la dependencia energética externa –aumento de costes en los mercados, situación sociopolítica de los países exportadores de hidrocarburos y efectos negativos en la balanza de pagos, entre otros–.

A) Pérdidas de Inversión en Canarias.

I. Inversión en Instalaciones Fotovoltaicas. Tras las fluctuaciones del precio del KWpico de potencia fotovoltaica instalada, dependiente fundamentalmente del precio del módulo fotovoltaico en el mercado internacional, y considerando que esta tecnología actualmente ya puede considerarse como madura, el coste de la energía fotovoltaica instalada se ha estabilizado en torno a los 2 €/KWpico-instalado y, en consecuencia las pérdidas de inversión en Canarias serían:

De acuerdo con el *Artículo 5* y con la *Disposición Transitoria Única* del RD 1578/2008, se establecen las siguientes potencias anuales por tipología:¹

Tipo I.1: 26,7 MW anuales para cada año 2009 y 2010

Tipo I.2: 240,3 MW anuales para cada año 2009 y 2010

Tipo II: 233 MW anuales para 2009 y 193 MW anuales para 2010

E igualmente, se estableció para el 2011 los siguientes cupos por tipología:

Tipo I.1: 28,36MW anuales para el 2011

Tipo I.2: 268,74 MW anuales para el 2011

Tipo II: 163,476 MW anuales para el 2011

¹ Según el art., 3 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología.

a. Tipo I. Instalaciones ubicadas en cubiertas o fachadas de construcciones fijas, cerradas, hechas de materiales resistentes, dedicadas a usos residencial, de servicios, comercial o industrial, incluido agropecuario, cuando en su interior exista un punto de suministro o suministros que comparten instalaciones de enlace cuya suma de potencia contratada sea de al menos un 25 por ciento de la potencia nominal de las instalaciones fotovoltaicas durante los primeros veinticinco años, o instalaciones ubicadas sobre estructuras fijas de soporte de uso de cubierta de aparcamiento o de sombreado, y se encuentren ubicadas en una parcela urbana. Se excluyen expresamente las instalaciones ubicadas sobre estructuras de invernaderos y cubiertas de balsas de riego, y similares.

Las instalaciones de este tipo se agrupan, a su vez, en dos subtipos:

- Tipo I.1: Instalaciones del tipo I, con una potencia inferior o igual a 20 kW.
- Tipo I.2: Instalaciones del tipo I, con una potencia superior a 20 kW.

b. Tipo II. Instalaciones no incluidas en el tipo I anterior.

En caso de mantenerse dicha tendencia y considerando que aproximadamente el 9,7% de la potencia anual establecida en cada cupo se asigna en Canarias, podemos estimar las pérdidas de inversión en casi 55 millones de € entre 2012 y 2017. Para la isla de Tenerife, si consideramos para este periodo un ratio de instalación similar al de 2012 (89.269 kWp), dichas pérdidas podrían superar los 35 millones de euros.

II. Inversión en Instalaciones Eólicas. Podemos considerar que la viabilidad económica financiera de la inversiones eólicas en trámite- si tenemos en cuenta la coyuntura actual- queda completamente en entredicho, por lo que podemos estimar que se perdería toda la inversión asociada al Concurso eólico para la Asignación de Potencia Nuevos Parques y de Consumos Asociados del año 2007 y la repotenciación de Parques existentes pendientes de ejecución, lo que generaría una pérdida de inversión aproximada de 625 millones de euros, en un plazo de 5 años. Para la isla de Tenerife, la pérdida de inversión se estima en más de 225 millones de euros:

Estimación de Potencia (MW) a Instalar, mediante tecnología eólica	Potencia	Ratio de Inversión (1.20M€/MW)
Repotenciaciones pendientes de Ejecución		
Tenerife	15.02 MW	18,024
Potencia Eólica Concurso de Instalaciones Eólicas con Consumos Asociados		
Tenerife	2.599 MW	3,119
Potencia Eólica Concurso de Nuevos Parques		
Tenerife	170 MW	204
Inversión total Estimada (M€)		225,143

Por otro lado, y aún excediéndonos del horizonte temporal del ámbito de este análisis, en la planificación energética canaria –Plan Energético de Canarias- y en la normativa sectorial vigente –concretamente, el Decreto 32/2006, de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias- se contempla la implantación de 387 MW adicionales, que implicarían unos 465 millones de euros adicionales, sin que se conozca su distribución por islas.

B) Sobrecoste en el Parque de Generación en los Sistemas Eléctricos Insulares.

Si consideramos los sobrecostes de generación del parque de producción de energía eléctrica en Canarias, en función de los costes reconocidos para cada grupo de generación dependiendo de su tecnología, en el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, con las tarifas reguladas para las instalaciones eólicas y fotovoltaicas, tenemos:

I. El coste de generación en los sistemas eléctricos insulares, ha seguido una tendencia claramente creciente desde 2008 y se caracteriza por:

- Tiene una clara correlación con el precio del crudo en el mercado internacional ya que:
- El parque de generación está basado en la producción de energía eléctrica, utilizando básicamente como fuentes de energía primaria combustibles fósiles.
- El método de cálculo del coste de cada uno de los combustibles utilizados y el procedimiento de despacho y liquidación de la energía en los sistemas eléctricos insulares y extra-penínsulares, aprobado mediante Orden ITC/913/2006, de 30 de marzo, está referido a indicadores del precio del crudo e hidrocarburos derivados.
- En el promedio de los últimos cinco años, triplica los Precios medios anuales del Mercado Diario en España.

II. El coste de generación en régimen especial para las tecnologías eólica y fotovoltaica, -según la tarifa regulada- se ha estabilizado en:

- Para la energía eólica: converge hacia los 8 c€/KWh, llegando a ser –según la evolución de los precios comentada en el párrafo anterior- 35% del coste la producción en régimen ordinario.
- Para la energía fotovoltaica, hemos de considerar los diferentes regímenes retributivos, que se muestran continuación, desde el definido en el RD 661/2007, actualizado mediante órdenes IET/3586/2011, ITC/3519/2009, ITC/3801/2008 y Orden ITC/3860/2007-y el vigente hasta la fecha, definido en el RD 1578/2008.

Con el régimen retributivo vigente hasta la fecha de suspensión de las tarifas para energías renovables, el coste de la retribución de la energía fotovoltaica en las tipologías I.2 y II era inferior al de generación mediante combustibles fósiles; tendiendo a converger en el tipo I.1 hacia la denominada «paridad de red».²

Partiendo de estos datos, contando con la configuración del parque de generación actual y las estimaciones de implantación de energías renovables, los costes considerados en los párrafos anteriores para cada tecnología, y las previsiones de demanda de energía, se puede estimar que para un escenario de cinco años, las pérdidas generadas como sobrecoste de los sistemas eléctricos canarios, supera los 1.300 millones de euros.

En cuanto a su distribución por islas, en concreto para la isla de Tenerife, 1 caso de la energía solar fotovoltaica hacer una estimación de los costes de la retribución de dicha energía para cada sistema insular, dado que dicha retribución

² Paridad de red se ha definido como el punto de indiferencia para todos los agentes, por lo tanto:

- Para el productor/consumidor, el coste de producción de energía fotovoltaica es igual al precio de referencia de la electricidad consumida de la red, de manera que el coste de oportunidad del productor/consumidor es nulo (es decir el coste de generación es igual al ahorro que se obtiene por consumir energía fotovoltaica en lugar de consumir la energía eléctrica de la red).
- Para el Sistema Eléctrico, la forma de retribución propuesta no supondría coste adicional a partir de ese momento (es decir, no incrementaría el coste por encima del ya planteado o acordado en relación al desarrollo del sector).

depende, no solo de la potencia puesta en red, sino también del tipo de instalación (en cubiertas de menos de 20 kW, en cubiertas de más de 20 kW o sobre suelo).

Si es posible, en cambio, realizar ese ejercicio para las instalaciones eólicas con potencia asignada o en trámite de repotenciación, puesto que su ubicación es conocida. En la tabla siguiente, se realiza el cálculo para las instalaciones eólicas con potencia asignada en el último procedimiento de concurso para la isla de Tenerife, considerando una media de horas equivalentes de 3.000 horas/año.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Energía Eólica					
Nuevas Instalaciones Tenerife (MW)	170	170	170	170	170
Producción Estimada Tenerife (GWh)	510	510	510	510	510
Coste de Generación Eólica Tenerife (€/MW·h)	79,080	80,662	82,275	83,920	85,599
Coste de Generación Total Energía Eólica(M€)	40,33	41,14	41,96	42,80	43,66
Retribución de Energía en Régimen Ordinario					
Estimación de Energía no producida Tenerife (GWh)	510	510	510	510	510
Coste de Generación (€/MWh)	200,11	226,45	256,25	289,98	328,14
Coste de Generación en Régimen Ordinario Tenerife (M€)	102,06	115,49	130,69	147,89	167,35
Pérdidas ocasionadas en Tenerife (M€)	61,73	74,35	88,73	105,09	123,69

C) Otras consideraciones

La instalación de un Parque Eólico en Canarias evita, por cada MW de potencia eólica instalado, la importación del orden de 250 toneladas de petróleo que, considerando el coste CIF en 2011 de 1,08 €/bb, equivale una reducción de la importaciones en 192.000€/año, además de reducir la dependencia exterior en el sector energético. Este ahorro, para la totalidad de la Potencia asignada en concurso de 440 MW, supone una cuantía aproximada de 85 millones de euros anuales.

En este sentido, y aunque su impacto es menos acusado en la tecnología fotovoltaica, considerando un ratio de 0,0086 toneladas de petróleo por cada MWh generado, se estima este efecto en alrededor de 15 millones de euros.

La participación en el Parque de Generación de Energía Eléctrica Canario, considerando las singularidades que presenta, al tratarse de Sistemas Eléctricos aislados y con tecnología basada en combustibles fósiles, de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica mediante tecnología eólica, supone por cada MW de potencia eólica instalado el equivalente a la producción lograda con 250 toneladas de petróleo y evita verter a la atmósfera 2.400 toneladas de CO₂, todo ello en cumplimiento de los objetivos previstos en directivas comunitarias como La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo que se traspone mediante la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

Finalmente, en cuanto al empleo generado, por cada MW eólico instalado se prevé que se ofertan quince (15)uestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Por la instalación de los 440 MW asignados a los parques eólicos que resultaron asignatarios de potencia en virtud de la resolución del concurso eólico convocado por orden de 27 de abril de 2007 ascendería a un total de seis mil seiscientos puestos de trabajo (6.600). Por otro lado, aunque la energía fotovoltaica no es un nicho generador de empleo significativo una vez ejecutadas las instalaciones, sí lo es para su construcción; en consecuencia, se puede afirmar que la no construcción de éstas implica la pérdida de más de 2.000 empleos fijos.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 2.948, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA SUPRESIÓN DE LAS PRIMAS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, el marco económico se encontraba establecido básicamente en el Real Decreto 661/2007, que desarrollaba los principios recogidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, garantizando a los titulares de instalaciones en régimen especial una retribución para sus inversiones, si bien se incentivaba la participación en el mercado. El sistema derivaba de un sistema análogo al contemplado inicialmente en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, en el que el titular de la instalación podía optar por vender su energía a una tarifa regulada, única para todos los períodos de programación, o bien vender dicha energía directamente en el mercado diario, en el mercado a plazo o a través de un contrato bilateral, percibiendo en este caso el precio negociado en el mercado más una prima. Si bien, este sistema se esboza por primera vez, en el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos o cogeneración, aunque referido a un parámetro denominado T.M.R. –tarifa media de referencia–.

Este marco regulatorio, daba lugar a que todas las instalaciones en régimen especial optaran por la opción de tarifa regulada y sobre ésta se calculaba la viabilidad económica financiera de los proyectos llevados a cabo.

Debido a los costes del capital de este momento –periodo 1998 a 2008- y a que el retorno de la inversión de los proyectos se obtenía de dicha tarifa regulada, el resultado fue que los proyectos llevados a cabo en ese periodo, superaron todas las previsiones formuladas hasta el momento; tanto en la planificación indicativa realizada por el estado, como la llevada a cabo en esta CC. AA. a través del Plan Energético de Canarias (PECAN).

Si consideramos que la tarifa regulada retribuía a las energías renovables por encima del precio medio de generación y –en algunos casos, como en el de la tecnología fotovoltaica– multiplicaba el precio de consumo de la electricidad, el efecto generado fue un aumento del déficit tarifario y que, el Estado se viera obligado a asumir un considerable compromiso de pago asociado a dicha retribución.

Para frenar esta tendencia se establecieron sistemas de cupos que limitaran el número de instalaciones con derecho a tarifa en cada ejercicio. Esto se llevó a cabo mediante la publicación del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología y del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Los efectos de cada régimen retributivo fijado por el Estado hicieron que la potencia que se instalaba en cada ejercicio– fundamentalmente fotovoltaica- tendiera a converger hacia un porcentaje de los cupos de potencia establecidos mediante orden ministerial, en los diferentes ejercicios para el conjunto del Estado.

En el caso de la potencia eólica, el ratio de ejecución/registro de instalaciones es discontinua y está determinada por la resolución de los diferentes concursos eólicos y los períodos establecidos para la re-potenciación de parques eólicos existentes; sin que se produzca afección por las variaciones del marco retributivo. Sin embargo, sí es relevante que, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, la viabilidad económica de la ejecución de un nuevo parque eólico se vería seriamente comprometida.

La única vía que se abriría para la ejecución nuevos parques eólicos sería la orientada a la tipología de “consumos asociados”, cuya viabilidad se garantizaría –como su nombre indica- por el ahorro logrado en el consumo de la instalación principal a la que se asocia. Igualmente, se ha considerado irrelevante la participación de la energía minieólica.

Finalmente, se ha de considerar que la contribución de otras fuentes de energías de las denominadas en régimen especial, es prácticamente nula en los Sistemas Eléctricos Canarios.

Análisis de la situación

El efecto de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 1/2012, implica pérdidas desde diversos puntos de vista:

- Pérdidas de Inversión en Canarias.
- Sobrecoste en el Parque de Generación en los Sistemas Eléctricos Insulares.

Hay que considerar además otras afecciones relevantes; principalmente las medioambientales, por las toneladas de CO₂ que se evitaría verter a la atmósfera; sociales, por el nicho de empleo desestimado; y finalmente, las derivadas de una política energética enmarcada dentro de la dependencia energética externa –aumento de costes en los mercados, situación sociopolítica de los países exportadores de hidrocarburos y efectos negativos en la balanza de pagos, entre otros–.

A) Pérdidas de Inversión en Canarias.

I. Inversión en Instalaciones Fotovoltaicas. Tras las fluctuaciones del precio del KWpico de potencia fotovoltaica instalada, dependiente fundamentalmente del precio del módulo fotovoltaico en el mercado internacional, y considerando que esta tecnología actualmente ya puede considerarse como madura, el coste de la energía fotovoltaica instalada se ha estabilizado en torno a los 2 €/KWpico-instalado y, en consecuencia las pérdidas de inversión en Canarias serían:

De acuerdo con el *Artículo 5* y con la *Disposición Transitoria Única* del RD 1578/2008, se establecen las siguientes potencias anuales por tipología:³

Tipo I.1: 26,7 MW anuales para cada año 2009 y 2010

Tipo I.2: 240,3 MW anuales para cada año 2009 y 2010

Tipo II: 233 MW anuales para 2009 y 193 MW anuales para 2010

E igualmente, se estableció para el 2011 los siguientes cupos por tipología:

Tipo I.1: 28,36MW anuales para el 2011

Tipo I.2: 268,74 MW anuales para el 2011

Tipo II: 163,476 MW anuales para el 2011

En caso de mantenerse dicha tendencia y considerando que aproximadamente el 9,7% de la potencia anual establecida en cada cupo se asigna en Canarias, podemos estimar las pérdidas de inversión en casi 55 millones de € entre 2012 y 2017.

II. Inversión en Instalaciones Eólicas. Podemos considerar que la viabilidad económica financiera de la inversiones eólicas en trámite- si tenemos en cuenta la coyuntura actual- queda completamente en entredicho, por lo que podemos estimar que se perdería toda la inversión asociada al Concurso eólico para la Asignación de Potencia Nuevos Parques y de Consumos Asociados del año 2007 y la repotenciación de Parques existentes pendientes de ejecución, lo que generaría una pérdida de inversión aproximada de 625 millones de euros, en un plazo de 5 años.

Por otro lado, y aún excediéndonos del horizonte temporal del ámbito de este análisis, en la planificación energética canaria –Plan Energético de Canarias- y en la normativa sectorial vigente –concretamente, el Decreto 32/2006, de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias- se contempla la implantación de 387 MW adicionales, que implicarían unos 465 millones de euros adicionales.

B) Sobrecoste en el Parque de Generación en los Sistemas Eléctricos Insulares.

Si consideramos los sobrecostes de generación del parque de producción de energía eléctrica en Canarias, en función de los costes reconocidos para cada grupo de generación dependiendo de su tecnología, en el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, con las tarifas reguladas para las instalaciones eólicas y fotovoltaicas, tenemos:

I. El coste de generación en los sistemas eléctricos insulares, ha seguido una tendencia claramente creciente desde 2008 y se caracteriza por:

Tiene una clara correlación con el precio del crudo en el mercado internacional ya que:

• El parque de generación está basado en la producción de energía eléctrica, utilizando básicamente como fuentes de energía primaria combustibles fósiles.

• El método de cálculo del coste de cada uno de los combustibles utilizados y el procedimiento de despacho y liquidación de la energía en los sistemas eléctricos insulares y extra-peninsulares, aprobado mediante Orden ITC/913/2006, de 30 de marzo, está referido a indicadores del precio del crudo e hidrocarburos derivados.

3 Según el art., 3 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología.

a. Tipo I. Instalaciones que estén ubicadas en cubiertas o fachadas de construcciones fijas, cerradas, hechas de materiales resistentes, dedicadas a usos residencial, de servicios, comercial o industrial, incluidas las de carácter agropecuario, en todos los casos, cuando en su interior exista un punto de suministro o suministros que compartan instalaciones de enlace cuyo sumatorio de potencia contratada sea de al menos un 25 por ciento de la potencia nominal de las instalaciones fotovoltaicas durante los primeros veinticinco años a contar desde el primer día del mes siguiente al acta de puesta en marcha de la instalación de producción. O bien, instalaciones que estén ubicadas sobre estructuras fijas de soporte que tengan por objeto un uso de cubierta de aparcamiento o de sombreado, en ambos casos de áreas dedicadas a alguno de los usos anteriores, y se encuentren ubicadas en una parcela con referencia catastral urbana. Se excluyen expresamente de este tipo I las instalaciones ubicadas sobre estructuras de invernaderos y cubiertas de balsas de riego, y similares.

Las instalaciones de este tipo se agrupan, a su vez, en dos subtipos:

- Tipo I.1: Instalaciones del tipo I, con una potencia inferior o igual a 20 kW.

- Tipo I.2: Instalaciones del tipo I, con una potencia superior a 20 kW.

b. Tipo II. Instalaciones no incluidas en el tipo I anterior.

□ En el promedio de los últimos cinco años, triplica los Precios medios anuales del Mercado Diario en España II. El coste de generación en régimen especial para las tecnologías eólica y fotovoltaica, -según la tarifa regulada- se ha estabilizado en:

□ Para la energía eólica: converge hacia los 8 c€/KW·h, llegando a ser –según la evolución de los precios comentada en el párrafo anterior- 35% del coste la producción en régimen ordinario.

□ Para la energía fotovoltaica, hemos de considerar los diferentes regímenes retributivos, que se muestran continuación, desde el definido en el RD 661/2007, actualizado mediante órdenes IET/3586/2011, ITC/3519/2009, ITC/3801/2008 y Orden ITC/3860/2007-y el vigente hasta la fecha, definido en el RD 1578/2008.

Con el régimen retributivo vigente hasta la fecha de suspensión de las tarifas para energías renovables, el coste de la retribución de la energía fotovoltaica en las tipologías I.2 y II era inferior al de generación mediante combustibles fósiles; tendiendo a converger en el tipo I.1 hacia la denominada “paridad de red”.⁴

Partiendo de estos datos, contando con la configuración del parque de generación actual y las estimaciones de implantación de energías renovables de acuerdo con los criterios que se han establecido en ese documento, los costes considerados en los párrafos anteriores para cada tecnología, y las previsiones de demanda de energía, se puede estimar que para un escenario de cinco años, las pérdidas generadas como sobrecoste de los sistemas eléctricos canarios, supera los 1.300 millones de euros.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Energía Eólica					
Nuevas Instalaciones (MW)	440	440	440	440	440
Producción Estimada (MW·h)	1.320.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000
Coste de Generación (€/MW·h)	79,080	80,662	82,275	83,920	85,599
Coste de Generación Total (M€)	104,39	106,47	108,60	110,77	112,99
Energía Fotovoltaica⁵					
Tipo I.1: Cubiertas P<20KW					
Nuevas Instalaciones (MW)	2,6	2,8	2,9	3,1	3,3
Nuevo Parque Fotovoltaico ((MW))	2,6	5,2	7,9	10,9	14,0
Producción Estimada (MW·h)	4.144	8.288	12.689	17.364	22.330
Coste de Generación (€/MW·h)	266,208	252,898	240,253	228,240	216,828
Coste de Generación Total (M€)	1,10	2,10	3,05	3,96	4,84
Tipo I.2: Cubiertas P>20KW					
Nuevas Instalaciones (MW)	23,3	26,1	29,2	32,6	36,5
Nuevas Instalaciones (MW)	23,3	49,4	78,5	111,1	147,6
Producción Estimada (MW·h)	37.295	79.003	125.648	177.814	236.154
Coste de Generación (€/MW·h)	193,170	183,512	174,336	165,619	157,338
Coste de Generación Total (M€)	7,20	14,50	21,91	29,45	37,16
Tipo II: Huertas Solares sobre suelo					
Nuevas Instalaciones (MW)	22,6	15,9	11,1	7,8	5,5
Nuevas Instalaciones (MW)	22,6	38,5	49,6	57,4	62,9
Producción Estimada (MW·h)	36.162	61.534	79.335	91.824	100.587
Coste de Generación (€/MW·h)	121,716	115,630	109,849	104,356	99,138
Coste de Generación Total (€)	4,40	7,12	8,71	9,58	9,97
Total Energía Generada en Régimen Especial (GW·h)	1.398	1.469	1.538	1.607	1.679
Total Coste de Generación en Régimen Especial (M€)	117,09	130,18	142,27	153,77	164,96
Producción de Energía en Régimen Ordinario					
Estimación de Energía no producida (MW·h)	1.398	1.469	1.538	1.607	1.679
Coste de Generación (€/MW·h)	200,11	226,45	256,25	289,98	328,14
Coste de Generación en Régimen Ordinario Total (M€)	279,67	332,61	394,03	465,99	550,97
Pérdidas ocasionadas en el S.I.E. Canarios (M€)	162,58	202,43	251,76	312,22	386,01

C) Otras consideraciones

La instalación de un Parque Eólico en Canarias evita, por cada MW de potencia eólica instalado, la importación del orden de 250 toneladas de petróleo que, considerando el coste CIF en 2011 de 1,08 €/bb, equivale una reducción de la importaciones en 192.000 €/año, además de reducir la dependencia exterior en el sector energético. Este ahorro, para la totalidad de la Potencia asignada en concurso de 440 MW, supone una cuantía aproximada de 85 millones de euros anuales.

En este sentido, y aunque su impacto es menos acusado en la tecnología fotovoltaica, considerando un ratio de 0,0086 toneladas de petróleo por cada MWh generado, se estima este efecto en alrededor de 15 millones de euros.

La participación en el Parque de Generación de Energía Eléctrica Canario, considerando las singularidades que presenta, al tratarse de Sistemas Eléctricos aislados y con tecnología basada en combustibles fósiles, de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica mediante tecnología eólica, supone por cada MW de potencia eólica instalado el equivalente a la producción lograda con 250 toneladas de petróleo y evita verter a la atmósfera 2.400 toneladas de CO₂.

⁴ Paridad de red se ha definido como el punto de indiferencia para todos los agentes, por lo tanto:

- Para el productor/consumidor, el coste de producción de energía fotovoltaica es igual al precio de referencia de la electricidad consumida de la red, de manera que el coste de oportunidad del productor/consumidor es nulo (es decir el coste de generación es igual al ahorro que se obtiene por consumir energía fotovoltaica en lugar de consumir la energía eléctrica de la red).
- Para el Sistema Eléctrico, la forma de retribución propuesta no supondría coste adicional a partir de ese momento (es decir, no incrementaría el coste por encima del ya planteado o acordado en relación al desarrollo del sector).

⁵ Estimación de la Tarifa, según art. 11, del Real Decreto 1578/2008, Tn = $T_{n-1} [(1 - A) \times (P_0 - P) / (0,25 \times P_0) + A]$

todo ello en cumplimiento de los objetivos previstos en directivas comunitarias como La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo que se traspone mediante la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

Finalmente, en cuando al empleo generado, por cada MW eólico instalado se prevé que se ofertan quince (15) puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Por la instalación de los 440 MW asignados a los parques eólicos que resultaron asignatarios de potencia en virtud de la resolución del concurso eólico convocado por orden de 27 de abril de 2007 ascendería a un total de seis mil seiscientos puestos de trabajo (6.600). Por otro lado, aunque la energía fotovoltaica no es un nicho generador de empleo significativo una vez ejecutadas las instalaciones, sí lo es para su construcción; en consecuencia, se puede afirmar que la no construcción de éstas implica la pérdida de más de 2.000 empleos fijos.

Conclusiones

El impacto producido en el Sector de las Energías Renovables en Canarias, sobre las pérdidas ocasionadas por la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, se traduce en:

- Pérdidas de inversión directa, valoradas en 635 millones de euros en los próximos cinco años.
- Sobrecoste de Generación en los Sistemas Eléctricos Canarios, de aproximadamente 1.300 millones de euros, en dicho periodo.

• Pérdidas de empleo directo de más de 8.500 puestos de trabajo.

• Vertido a la atmósfera de más de un millón de toneladas de CO₂ anuales.

Evita reducir las importaciones de petróleo canarias en 100 millones de euros al año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables para cada isla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 2.949, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pérdidas derivadas de la supresión de las primas a las energías renovables para cada isla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA SUPRESIÓN DE LAS PRIMAS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES PARA CADA ISLA,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, el marco económico se encontraba establecido básicamente en el Real Decreto 661/2007, que desarrollaba los principios recogidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, garantizando a los titulares de instalaciones en régimen especial una retribución para sus inversiones, si bien se incentivaba la participación en el mercado. El sistema derivaba de un sistema análogo al contemplado inicialmente en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, en el que el titular de la instalación podía optar por vender su energía a una tarifa

regulada, única para todos los períodos de programación, o bien vender dicha energía directamente en el mercado diario, en el mercado a plazo o a través de un contrato bilateral, percibiendo en este caso el precio negociado en el mercado más una prima. Si bien, este sistema se esboza por primera vez, en el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos o cogeneración, aunque referido a un parámetro denominado T.M.R. –tarifa media de referencia–.

Este marco regulatorio, daba lugar a que todas las instalaciones en régimen especial optaran por la opción de tarifa regulada y sobre ésta se calculaba la viabilidad económico financiera de los proyectos llevados a cabo.

Debido a los costes del capital de este momento –periodo 1998 a 2008- y a que el retorno de la inversión de los proyectos se obtenía de dicha tarifa regulada, el resultado fue que los proyectos llevados a cabo en ese periodo, superaron todas las previsiones formuladas hasta el momento; tanto en la planificación indicativa realizada por el Estado, como la llevada a cabo en esta CC. AA. a través del Plan Energético de Canarias (PECAN).

Si consideramos que la tarifa regulada retribuía a las energías renovables por encima del precio medio de generación y –en algunos casos, como en el de la tecnología fotovoltaica – multiplicaba el precio de consumo de la electricidad, el efecto generado fue un aumento del déficit tarifario y que, el Estado se viera obligado a asumir un considerable compromiso de pago asociado a dicha retribución.

Para frenar esta tendencia se establecieron sistemas de cupos que limitaran el número de instalaciones con derecho a tarifa en cada ejercicio. Esto se llevó a cabo mediante la publicación del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología y del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Los efectos de cada régimen retributivo fijado por el Estado hicieron que la potencia que se instalaba en cada ejercicio –fundamentalmente fotovoltaica- tendiera a converger hacia un porcentaje de los cupos de potencia establecidos mediante orden ministerial, en los diferentes ejercicios para el conjunto del Estado.

En el caso de la potencia eólica, el ratio de ejecución/registro de instalaciones es discontinuo y está determinado por la resolución de los diferentes concursos eólicos y los períodos establecidos para la repotenciación de parques eólicos existentes; sin que se produzca afección por las variaciones del marco retributivo. Sin embargo, sí es relevante que, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, la viabilidad económica de la ejecución de un nuevo parque eólico se vería seriamente comprometida.

La única vía que se abriría para la ejecución nuevos parques eólicos sería la orientada a la tipología de “consumos asociados”, cuya viabilidad se garantizaría –como su nombre indica- por el ahorro logrado en el consumo de la instalación principal a la que se asocia. Igualmente, se ha considerado irrelevante la participación de la energía minieólica.

Finalmente, se ha de considerar que la contribución de otras fuentes de energías de las denominadas en régimen especial, es prácticamente nula en los Sistemas Eléctricos Canarios.

Análisis de la situación

El efecto de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 1/2012, implica pérdidas desde diversos puntos de vista:

- Pérdidas de Inversión en Canarias.
- Sobrecoste en el Parque de Generación en los Sistemas Eléctricos Insulares.

Hay que considerar además otras afecciones relevantes; principalmente las medioambientales, por las toneladas de CO₂ que se evitaría verter a la atmósfera; sociales, por el nicho de empleo desestimado; y finalmente, las derivadas de una política energética enmarcada dentro de la dependencia energética externa –aumento de costes en los mercados, situación sociopolítica de los países exportadores de hidrocarburos y efectos negativos en la balanza de pagos, entre otros–.

A) Pérdidas de Inversión en Canarias.

I. Inversión en Instalaciones Fotovoltaicas. Tras las fluctuaciones del precio del KWpico de potencia fotovoltaica instalada, dependiente fundamentalmente del precio del módulo fotovoltaico en el mercado internacional, y considerando que esta tecnología actualmente ya puede considerarse como madura, el coste de la energía fotovoltaica instalada se ha estabilizado en torno a los 2 €/KWpico-instalado y, en consecuencia las pérdidas de inversión en Canarias serían:

De acuerdo con el *Artículo 5* y con la *Disposición Transitoria Única* del RD 1578/2008, se establecen las siguientes potencias anuales por tipología:⁵

⁵ Según el art., 3 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología.

- a. Tipo I. Instalaciones ubicadas en cubiertas o fachadas de construcciones fijas, cerradas, de materiales resistentes, dedicadas a usos residencial, servicios, comercial o industrial, incluido agropecuario, cuando en su interior exista un punto de suministro o suministros que compartan instalaciones de enlace cuya suma de potencia contratada sea de al menos un 25 por ciento de la potencia nominal de las instalaciones fotovoltaicas durante los primeros veinticinco años, o instalaciones ubicadas sobre estructuras fijas de soporte uso de cubierta de aparcamiento o de sombreado, y se encuentren ubicadas en una parcela urbana. Se excluyen las instalaciones ubicadas sobre estructuras de invernaderos y cubiertas de balsas de riego, y similares.

Las instalaciones de este tipo se agrupan, a su vez, en dos subtipos:

- Tipo I.1: Instalaciones del tipo I, con una potencia inferior o igual a 20 kW.
- Tipo I.2: Instalaciones del tipo I, con un potencia superior a 20 kW.

- b. Tipo II. Instalaciones no incluidas en el tipo I anterior.

Tipo I.1: 26,7 MW anuales para cada año 2009 y 2010

Tipo I.2: 240,3 MW anuales para cada año 2009 y 2010

Tipo II: 233 MW anuales para 2009 y 193 MW anuales para 2010

E igualmente, se estableció para el 2011 los siguientes cupos por tipología:

Tipo I.1: 28,36MW anuales para el 2011

Tipo I.2: 268,74 MW anuales para el 2011

Tipo II: 163,476 MW anuales para el 2011

En caso de mantenerse dicha tendencia y considerando que aproximadamente el 9,7% de la potencia anual establecida en cada cupo se asigna en Canarias, podemos estimar las pérdidas de inversión en casi 55 millones de € entre 2012 y 2017. Por islas, si consideramos un ratio de instalación similar al de 2012, dichas pérdidas se podrían considerar como:

isla	Kwp instalado 2012	Pérdidas en inversión (miles de €)
Tenerife	89.269	35.084,0
La Palma:	4.236	1.667,0
La Gomera	8	3,3
El Hierro	30	11,0
Gran Canaria	31.123	12.216,0
Lanzarote	5.693	2.230,0
Fuerteventura	9.612	3.795,0
Total	139.971	55.000,0

I. Inversión en Instalaciones Eólicas. Podemos considerar que la viabilidad económica financiera de la inversiones eólicas en trámite- si tenemos en cuenta la coyuntura actual- queda completamente en entredicho, por lo que podemos estimar que se perdería toda la inversión asociada al Concurso eólico para la Asignación de Potencia Nuevos Parques y de Consumos Asociados del año 2007 y la repotenciación de Parques existentes pendientes de ejecución, lo que generaría una pérdida de inversión aproximada de 625 millones de euros, en un plazo de 5 años. La distribución aproximada por islas de esa pérdida de inversión, sería:

Estimación de Potencia (MW) a Instalar, mediante tecnología eólica	Potencia	Ratio de Inversión (1.20M€/MW)
Repotenciaciones pendientes de Ejecución		
Gran Canaria	23.97 MW	28,764
Tenerife	15.02 MW	18,024
Lanzarote	2.37 MW	2,844
La Palma	1.09 MW	1,308
Fuerteventura	5.74 MW	6,888
Total	48.2 MW	57,84
Potencia Eólica Concurso de Instalaciones Eólicas con Consumos Asociados		
Gran Canaria	21.565 MW	25,878
Tenerife	2.599 MW	3,1188
Lanzarote	3.50 MW	4,2
La Palma	1.32 MW	1,584
Fuerteventura	3 MW	3,6
Total	32 MW	38,4
Potencia Eólica Concurso de Nuevos Parques		
Gran Canaria	192 MW	230,4
Lanzarote	37 MW	44,4
Fuerteventura	30 MW	36
Tenerife	170 MW	204
La Palma	7 MW	8,4
La Gomera	4 MW	4,8
Total	440 MW	528
Inversión total Estimada (M€)		625

Por otro lado, y aún excediéndonos del horizonte temporal del ámbito de este análisis, en la planificación energética canaria –Plan Energético de Canarias- y en la normativa sectorial vigente –concretamente, el Decreto 32/2006, de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias- se contempla la implantación de 387 MW adicionales, que implicarían unos 465 millones de euros adicionales.

B) Sobrecoste en el Parque de Generación en los Sistemas Eléctricos Insulares.

Si consideramos los sobrecostes de generación del parque de producción de energía eléctrica en Canarias, en función de los costes reconocidos para cada grupo de generación dependiendo de su tecnología, en el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, con las tarifas reguladas para las instalaciones eólicas y fotovoltaicas, tenemos:

II. El coste de generación en los sistemas eléctricos insulares, ha seguido una tendencia claramente creciente desde 2008 y se caracteriza por:

- Tiene una clara correlación con el precio del crudo en el mercado internacional ya que:
- El parque de generación está basado en la producción de energía eléctrica, utilizando básicamente como fuentes de energía primaria combustibles fósiles.
- El método de cálculo del coste de cada uno de los combustibles utilizados y el procedimiento de despacho y liquidación de la energía en los sistemas eléctricos insulares y extra-penínsulares, aprobado mediante Orden ITC/913/2006, de 30 de marzo, está referido a indicadores del precio del crudo e hidrocarburos derivados.

- En el promedio de los últimos cinco años, triplica los Precios medios anuales del Mercado Diario en España

III. El coste de generación en régimen especial para las tecnologías eólica y fotovoltaica, -según la tarifa regulada- se ha estabilizado en:

• Para la energía eólica: converge hacia los 8 c€/KWh, llegando a ser –según la evolución de los precios comentada en el párrafo anterior- 35% del coste la producción en régimen ordinario.

• Para la energía fotovoltaica, hemos de considerar los diferentes regímenes retributivos, que se muestran continuación, desde el definido en el RD 661/2007, actualizado mediante órdenes IET/3586/2011, ITC/3519/2009, ITC/3801/2008 y Orden ITC/3860/2007-y el vigente hasta la fecha, definido en el RD 1578/2008.

Con el régimen retributivo vigente hasta la fecha de suspensión de las tarifas para energías renovables, el coste de la retribución de la energía fotovoltaica en las tipologías I.2 y II era inferior al de generación mediante combustibles fósiles; tendiendo a converger en el tipo I.1 hacia la denominada “paridad de red”.⁶

Partiendo de estos datos, contando con la configuración del parque de generación actual y las estimaciones de implantación de energías renovables, los costes considerados en los párrafos anteriores para cada tecnología, y las previsiones de demanda de energía, se puede estimar que para un escenario de cinco años, las pérdidas generadas como sobrecoste de los sistemas eléctricos canarios, supera los 1.300 millones de euros.

En cuanto a su distribución por islas, resulta extremadamente aventurado en el caso de la energía solar fotovoltaica hacer una estimación de los costes de la retribución de dicha energía para cada sistema insular, dado que dicha retribución depende, no solo de la potencia puesta en red, sino también del tipo de instalación (en cubiertas de menos de 20 kW, en cubiertas de más de 20 kW o sobre suelo).

Si es posible, en cambio, realizar ese ejercicio para las instalaciones eólicas con potencia asignada o en trámite de repotenciación, puesto que su ubicación es conocida. En la tabla siguiente, se realiza el cálculo para las instalaciones eólicas con potencia asignada en el último procedimiento de concurso, considerando una media de horas equivalentes de 3.000 horas/año.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Energía Eólica					
Nuevas Instalaciones (MW)	440	440	440	440	440
Gran Canaria	192	192	192	192	192
Lanzarote	37	37	37	37	37
Fuerteventura	30	30	30	30	30
Tenerife	170	170	170	170	170
La Palma	7	7	7	7	7
La Gomera	4	4	4	4	4
Producción Estimada (GWh)	1.320	1.320	1.320	1.320	1.320
Gran Canaria	576	576	576	576	576
Lanzarote	111	111	111	111	111
Fuerteventura	90	90	90	90	90
Tenerife	510	510	510	510	510
La Palma	21	21	21	21	21
La Gomera	12	12	12	12	12
Coste de Generación (€/MWh)	79,080	80,662	82,275	83,920	85,599
Coste de Generación Total por islas (€)					
Gran Canaria	45,55	46,46	47,39	48,34	49,31
Lanzarote	8,78	8,95	9,13	9,32	9,50
Fuerteventura	7,12	7,26	7,40	7,55	7,70
Tenerife	40,33	41,14	41,96	42,80	43,66
La Palma	1,66	1,69	1,73	1,76	1,80
La Gomera	0,95	0,97	0,99	1,00	1,02
Coste de Generación Total (M€)	104,39	106,47	108,60	110,77	112,99
Energía Fotovoltaica⁷					
Tipo I.1: Cubiertas P<20KW					
Nuevas Instalaciones (MW)	2,6	2,8	2,9	3,1	3,3
Nuevo Parque Fotovoltaico ((MW)	2,6	5,2	7,9	10,9	14,0
Producción Estimada (MW·h)	4.144	8.288	12.689	17.364	22.330
Coste de Generación (€/MW·h)	266,208	252,898	240,253	228,240	216,828
Coste de Generación Total (M€)	1,10	2,10	3,05	3,96	4,84
Tipo I.2: Cubiertas P>20KW					
Nuevas Instalaciones (MW)	23,3	26,1	29,2	32,6	36,5
Nuevas Instalaciones (MW)	23,3	49,4	78,5	111,1	147,6
Producción Estimada (MW·h)	37.295	79.003	125.648	177.814	236.154
Coste de Generación (€/MW·h)	193,170	183,512	174,336	165,619	157,338
Coste de Generación Total (M€)	7,20	14,50	21,91	29,45	37,16
Tipo II: Huertas Solares sobre suelo					
Nuevas Instalaciones (MW)	22,6	15,9	11,1	7,8	5,5
Nuevas Instalaciones (MW)	22,6	38,5	49,6	57,4	62,9
Producción Estimada (MW·h)	36.162	61.534	79.335	91.824	100.587
Coste de Generación (€/MW·h)	121,716	115,630	109,849	104,356	99,138

6 Paridad de red se ha definido como el punto de indiferencia para todos los agentes, por lo tanto:

- Para el productor/consumidor, el coste de producción de energía fotovoltaica es igual al precio de referencia de la electricidad consumida de la red, de manera que el coste de oportunidad del productor/consumidor es nulo (es decir el coste de generación es igual al ahorro que se obtiene por consumir energía fotovoltaica en lugar de consumir la energía eléctrica de la red).
- Para el Sistema Eléctrico, la forma de retribución propuesta no supondría coste adicional a partir de ese momento (es decir, no incrementaría el coste por encima del ya planteado o acordado en relación al desarrollo del sector).

7 Estimación de la Tarifa, según Art. 11, del Real Decreto 1578/2008, $T_n = T_{n-1} [(1 - A) \times (P_0 - P_j) / (0,25 \times P_0) + A]$

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Energía Eólica					
Coste de Generación Total (€)	4,40	7,12	8,71	9,58	9,97
Total Energía Generada en Régimen Especial (GW·h)	1.398	1.469	1.538	1.607	1.679
Total Coste de Generación en Régimen Especial (M€)	117,09	130,18	142,27	153,77	164,96
Producción de Energía en Régimen Ordinario					
Estimación de Energía no producida (MW·h)	1.398	1.469	1.538	1.607	1.679
Coste de Generación (€/MW·h)	200,11	226,45	256,25	289,98	328,14
Coste de Generación en Régimen Ordinario Total (M€)	279,67	332,61	394,03	465,99	550,97
Pérdidas ocasionadas en el S.I.E. Canarios (M€)	162,58	202,43	251,76	312,22	386,01

C) Otras consideraciones

La instalación de un Parque Eólico en Canarias evita, por cada MW de potencia eólica instalado, la importación del orden de 250 toneladas de petróleo que, considerando el coste CIF en 2011 de 1,08 €/bb, equivale una reducción de la importaciones en 192.000€/año, además de reducir la dependencia exterior en el sector energético. Este ahorro, para la totalidad de la Potencia asignada en concurso de 440 MW, supone una cuantía aproximada de 85 millones de euros anuales.

En este sentido, y aunque su impacto es menos acusado en la tecnología fotovoltaica, considerando un ratio de 0,0086 toneladas de petróleo por cada MWh generado, se estima este efecto en alrededor de 15 millones de euros.

La participación en el Parque de Generación de Energía Eléctrica Canario, considerando las singularidades que presenta, al tratarse de Sistemas Eléctricos aislados y con tecnología basada en combustibles fósiles, de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica mediante tecnología eólica, supone por cada MW de potencia eólica instalado el equivalente a la producción lograda con 250 toneladas de petróleo y evita verter a la atmósfera 2.400 toneladas de CO₂, todo ello en cumplimiento de los objetivos previstos en directivas comunitarias como La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo que se traspone mediante la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

Finalmente, en cuanto al empleo generado, por cada MW eólico instalado se prevé que se ofertan quince (15) puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Por la instalación de los 440 MW asignados a los parques eólicos que resultaron asignatarios de potencia en virtud de la resolución del concurso eólico convocado por orden de 27 de abril de 2007 ascendería a un total de seis mil seiscientos puestos de trabajo (6.600). Por otro lado, aunque la energía fotovoltaica no es un nicho generador de empleo significativo una vez ejecutadas las instalaciones, sí lo es para su construcción; en consecuencia, se puede afirmar que la no construcción de éstas implica la pérdida de más de 2.000 empleos fijos.

Conclusiones

El impacto producido en el Sector de las Energías Renovables en Canarias, sobre las pérdidas ocasionadas por la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, se traduce en:

- Pérdidas de inversión directa, valoradas en 635 millones de euros en los próximos cinco años.
- Sobrecoste de Generación en los Sistemas Eléctricos Canarios, de aproximadamente 1.300 millones de euros, en dicho periodo.
- Pérdidas de empleo directo de más de 8.500 puestos de trabajo.
- Vertido a la atmósfera de más de un millón de toneladas de CO₂ anuales.
- Evita reducir las importaciones de petróleo canarias en 100 millones de euros al año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Pesca o normas de desarrollo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.)

(Registro de entrada núm. 3.107, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Pesca o normas de desarrollo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PESCA O NORMAS DE DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de informe de fecha 17 de febrero, reiterada con fecha 13 de marzo de 2012, relativa a la cuestión en el asunto indicada.

Al respecto y una vez analizada la cuestión por la Excm. Sra. diputada planteada, se indica lo siguiente:

En la actualidad no está previsto acometer una modificación del contenido de la Ley 17/2003, de 10 de abril de Pesca de Canarias, ya que el texto vigente, a través de su desarrollo reglamentario posibilita en estos momentos poder atender todas aquellas cuestiones relacionadas con las materias que se planteen dentro de la evolución de los diferentes ámbitos pesquero, marisquero y acuícola que la misma regula.

Por tanto, la evolución de la aplicación de las previsiones de la Ley de Pesca de Canarias, además de llevarse a cabo por la aplicación directa de sus preceptos cuando así proceda, está previsto que se lleve a cabo, cuando ello resulte necesario, mediante modificaciones puntuales del Reglamento de la Ley de Pesca con objeto de adaptar a las necesidades que demande la realidad cuestiones cuya regulación, la Ley, reserve al Gobierno de Canarias a través de los correspondientes Decretos.

A través de tal tipo de normativa reglamentaria se prevé realizar determinadas adecuaciones normativas respecto de modificaciones puntuales de características técnicas en algún tipo de arte o modalidad de pesca, así como aquellas adecuaciones que vengan impuestas por normativa reglamentaria Comunitaria o por la básica Estatal para el ámbito general de los distintos caladeros, en cuyo caso habrá de hacerse la adecuada adaptación al ámbito marítimo-pesquero competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, a través de las normas de desarrollo reglamentario cuya competencia venga atribuida a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la propia Ley de Pesca de Canarias o por su Reglamento, se dictarán aquellas Ordenes Departamentales que incidan en un futuro próximo sobre aspectos como tallas mínimas reglamentarias de captura, volúmenes de capturas, períodos de veda que resulten necesarios, establecimiento de normas específicas para zonas de pesca y marisqueo, regulaciones de esfuerzo pesquero de mejora y conservación de recursos pesqueros y marisqueros, cierres temporales de zonas de pesca, etc.,....”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las obras de la nueva planta desaladora Lanzarote V, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 29/2/12.)

(Registro de entrada núm. 2.924, de 17/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las obras de la nueva planta desaladora Lanzarote V, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuero Force, del G.P Popular, sobre:

LAS OBRAS DE LA NUEVA PLANTA DESALADORA LANZAROTE V,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación de referencia *se encuentra incluida en el anexo II del Convenio* de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

El 13 de diciembre de 2010, *se materializó el contrato administrativo* entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la unión temporal de empresas, “U.T.E Desaladora Lanzarote V”, participada por las entidades Acciona Agua SAU y Acciona Infraestructuras S.A, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras contenidas en el mismo, por un importe de 6.816.600 € (IGIC excluido).

Con fecha 10 de febrero de 2011, el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife *informó positivamente la compatibilidad* del proyecto de referencia, con el Plan General de Ordenación del citado municipio.

En sesión celebrada el 14 de abril de 2011, la junta general del Consejo Insular de Lanzarote adoptó entre otros acuerdos, *declarar la situación de emergencia* prevista en el art. 107 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas de Canarias, para toda la isla hasta el mes de abril de 2013, fecha prevista para la culminación y puesta en funcionamiento de la planta desaladora Lanzarote V, debido fundamentalmente al déficit de producción de agua desalada en la isla fijado en unos 25.806 m³/día aproximadamente, más una estimación adicional del 10% de reservas.

Visto lo anterior y en respuesta a la consulta planteada se indica que:

Con fecha 9 de junio de 2011, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias emite *informe favorable* respecto a la propuesta técnica emitida por la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para someter a la consideración del Consejo de Gobierno, la exclusión del trámite de evaluación de impacto ambiental del mencionado proyecto, debido a las circunstancias excepcionales que se dan en la isla de Lanzarote, estando sujeta al cumplimiento de determinados condicionantes medioambientales que minimicen o eviten los posibles efectos sobre el medio.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias N°: 184, el Decreto 290/2011, de 6 de septiembre, por el que *se excluye* el proyecto denominado “Instalación desaladora de agua de mar de Arrecife (IDAM) Lanzarote V, 1^a Fase. Término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote”, del trámite de evaluación de impacto ambiental.

Con posterioridad a dicha fecha y mediante Orden Departamental de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas, se produce la aprobación técnica del proyecto de referencia.

Desde ese momento dieron comienzo los trabajos relativos a la fabricación de equipos eléctricos y mecánicos, los cuales representan el 85,73% del presupuesto total de las actuaciones, habiendo dado comienzo los trabajos relativos a la obra civil (acondicionamiento del edificio de la antigua desaladora Lanzarote II, lugar donde se ubicará la nueva desaladora, y que representan el 12,80% del presupuesto total), el pasado mes de marzo de 2012.

En otro orden de cosas, actualmente se encuentra en tramitación ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la concesión para la ocupación del dominio público que permita la ejecución de la toma de agua de mar y del emisario submarino para el vertido de salmueras.

Así las citadas actuaciones, en su conjunto, se están realizando sin especiales incidencias fijándose el grado de obras ejecutadas hasta la fecha de emisión del presente informe, en un porcentaje superior al 42%.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución y puesta en funcionamiento (14 meses y 30 días adicionales para la puesta en marcha), previsto en la adjudicación de la actuación, y siempre que las dotaciones presupuestarias que soportan el anteriormente indicado Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias se mantengan por parte de la Administración General del Estado, se prevé su puesta en funcionamiento en el primer trimestre del año 2013.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1218 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el almendro y el castaño, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 1/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.057, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.15.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el almendro y el castaño, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ALMENDRO Y EL CASTAÑO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ninguna razón para poner en cuestión la plantación, el cultivo y aprovechamiento del almendro y el castaño en Canarias, y por lo tanto no es necesario desarrollar ninguna acción a efectos de asegurar el aprovechamiento de estas especies.

Las citadas especies, es decir, el almendro (*Prunus dulcis*) y el castaño (*Castanea sativa*), se encuentran en el Anexo II del RD 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Listado y Catálogo español de especies exóticas invasoras, considerándose potencialmente invasoras, y no invasoras, así que no están sometidas a ninguna restricción en su cultivo y/o aprovechamiento, pudiéndose incluso potenciar en las zonas agrícolas de las islas como recurso económico añadido.

El listado del citado Anexo II tiene carácter preventivo, y se plantea con la intención de controlar o eliminar ejemplares sólo en aquellas zonas del entorno natural en las que, no solamente no son útiles al no estar sometidas a ningún tipo de aprovechamiento, sino que además están causando un perjuicio a la vegetación nativa, endémica o amenazada, o a los ecosistemas y hábitat naturales de Canarias.

El castaño y el almendro son recursos fitogenéticos para la agricultura, y por lo tanto pueden cultivarse en terrenos agrícolas, si bien es preciso tomar las medidas oportunas para evitar su propagación al medio natural fuera de las áreas destinadas inicialmente a su cultivo o aprovechamiento.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.950, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, 2011. PE-1233

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, 2012 PE-1234

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número de trabajadores en la Seguridad Social	
Año 2011	Año 2012
443	425

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1234 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.950, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personal de alta en la Seguridad Social en los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud, 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, 2011. PE-1233

PERSONAL DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, 2012 PE-1234

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número de trabajadores en la Seguridad Social	
Año 2011	Año 2012
443	425

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades económicas para la Federación Canaria de Deportes para Persona con Discapacidades en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.117, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades económicas para la Federación Canaria de Deportes para Persona con Discapacidades en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CANTIDADES ECONÓMICAS PARA LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad tiene previsto percibir durante este año 5.499,00 euros en concepto de subvención directa para gastos de gestión y funcionamiento.

Para la asistencia al Campeonato de España de natación para personas con discapacidad celebrado en Castellón, el Gobierno de Canarias abonará el coste total de los desplazamientos aéreos, siempre y cuando cumplan con la futura convocatoria de subvenciones para este concepto. Del coste total de la actividad, y como se acordó con la Federación, abonaremos el 50% de la misma.

Independientemente de estas ayudas, podrá acogerse a las futuras convocatorias públicas en concepto de subvenciones a desplazamientos interinsulares, estatales e internacionales, organización de eventos de interés autonómico, colectivos de atención especial, capacitación técnico-deportiva y programa de tecnificación deportiva de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1236 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades adjudicadas a la Federación Canaria de Deportes para Persona con Discapacidades en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.993, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades adjudicadas a la Federación Canaria de Deportes para Persona con Discapacidades en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular sobre:

CANTIDADES ADJUDICADAS A LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES PARA PERSONA CON DISCAPACIDADES EN 2009, 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Concepto	Importe (en euros)
2009	Ayudas a desplazamientos	2.538,63
	Convenio de colaboración para el proyecto deportivo del Campeonato de España de Selecciones de Baloncesto en Silla de Ruedas y Campeonato de España de Natación por Comunidades Autónomas	10.000,00
2010	Subvención directa	12.000,00
	Ayudas a desplazamientos	17.254,95
2011	Subvención directa	8.905,00
	Ayudas a desplazamientos	20.978,33

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre policías locales en activo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.058, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre policías locales en activo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

POLICÍAS LOCALES EN ACTIVO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos recogidos en la Memoria de la Policía Local de Canarias correspondiente al ejercicio 2010, los Cuerpos de las Policias Locales cuentan con los siguientes efectivos:

	TOTAL		TOTAL
	EFECTIVOS		EFECTIVOS
GRAN CANARIA	1.300	TENERIFE	1.386
Agaete	10	Adeje	133
Agüimes	35	Arafo	4
Artenara	2	Arico	11
Arucas	47	Arona	128
Firgas	7	Buenavista del Norte	7
Gáldar	40	Candelaria	32
La Aldea San Nicolás	13	El Rosario	16
Las Palmas de Gran Canaria	566	El Sauzal	16
Mogán	63	El Tanque	6
Moya	12	Fasnia	3
San Bartolomé de Tirajana	164	Garachico	6
Santa Brígida	32	Granadilla de Abona	57
Santa Lucía	82	Guía de Isora	25
Santa María de Guía	23	Güímar	31
Tejeda	2	Icod de los Vinos	21
Telde	118	La Guancha	6
Teror	16	La Matanza de Acentejo	5
Vallesanco	6	La Orotava	58
Valsequillo	7	La Victoria de Acentejo	4
Vega de San Mateo	9	Los Realejos	42
Villa de Ingenio	46	Los Silos	8
		Puerto de la Cruz	73
LANZAROTE	253	San Miguel de Abona	24
Arrecife	72	Santa Cruz de Tenerife	373
Haría	10	Santa Úrsula	15
San Bartolomé	28	Santiago del Teide	23
Teguise	37	Tacoronte	26
Tías	53	Tegueste	10
Tinajo	14	Vilaflor	2
Yaiza	39		
FUERTEVENTURA	188		
Antigua	26		
Betancuria	2		
La Oliva	40		
Pájara	51		
Puerto del Rosario	47		
Tuineje	22		

	TOTAL
	EFECTIVOS
LA GOMERA	18
Agulo	1
Alajeró	2
Hermigua	2
San Sebastián de La Gomera	8
Valle Gran Rey	2
Vallehermoso	3
EL HIERRO	15
Frontera	10
Valverde	5
El Pinar	No Tiene
LA PALMA	109
Barlovento	1
Breña Alta	9
Breña Baja	6
El Paso	11
Fuencaliente de La Palma	1
Garafía	1
Llanos de Aridane	29
Puntagorda	1
Puntallana	2
San Andrés y Los Sauces	3
Santa Cruz de La Palma	29

	TOTAL EFECTIVOS
Tazacorte	9
Tijarafe	1
Villa de Mazo	6

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cambio de uniforme de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.059, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cambio de uniforme de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CAMBIO DE UNIFORME DE LOS POLICÍAS LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los cambios realizados surgen como respuesta a las múltiples peticiones recibidas por parte de diversos Cuerpos de Policía Local y las organizaciones sindicales que representan a los efectivos de este cuerpo, que consideran las nuevas prendas de mayor comodidad y más acorde a las modificaciones también realizadas en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. De hecho, en la Comisión de Coordinación de la Policía Local en que se debatió esta modificación hubo total unanimidad en la propuesta, salvo una petición para que las jefaturas, y en actos protocolarios, se pudiese seguir utilizando la camisa actual.

En cualquier caso, la modificación no supone cambiar toda la uniformidad de los Policías Locales de Canarias, tan sólo se sustituirá la camisa y el pantalón que conforman la uniformidad ordinaria por un polo y un pantalón cuyas características facilitan el desempeño de las funciones que estos cuerpos de seguridad tienen atribuidas. Esta sustitución se hará de forma gradual, adaptándose a la necesidad de reposición de cada uno de los Ayuntamientos en un plazo de tres años, que podría ampliarse en función de las circunstancias específicas de cada ayuntamiento.

Por su parte, se añade a la uniformidad prevista en la Orden de 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias el buzo como prenda de las Unidades de Intervención, (que afectaría sólo a aquellos municipios que dispongan de la misma y para los que se propone una prenda más económica) que actualmente no se contemplaba, y se sustituyen los galones y divisas previstas en la citada Orden, por los empleados por el Cuerpo General de la Policía Canaria. El motivo de éste último es la homogenización de ambos cuerpos policiales (Policía Local y Cuerpo General de la Policía Canaria) en cuanto a los empleos (modificación ya recogida en la Ley 2/2008 de creación del Cuerpo General de la Policía Canaria) y el facilitar su identificación de cara al ciudadano y visitantes de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de cambio de uniformes de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.060, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de cambio de uniformes de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

COSTE DE CAMBIO DE UNIFORMES DE LOS POLICÍAS LOCALES,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La adquisición de las prendas de uniformidad reguladas en la Orden que modifica la Orden de 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las Policias Locales de Canarias, no conlleva un gasto añadido para las Corporaciones Locales de Canarias, que ya contemplan un gasto de reposición, sino que deberán adaptarse a lo que establecen la uniformidad prevista en esta modificación. Es más se pretende que sirva de ahorro en tanto en cuanto prendas como el nuevo pantalón prevén su uso con bota o zapato, no debiendo comprarse dos tipos de pantalón distinto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago del cambio de uniformes de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.061, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago del cambio de uniformes de los policías locales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PAGO DEL CAMBIO DE UNIFORMES DE LOS POLICÍAS LOCALES,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las diferentes Corporaciones Locales han de prever en cualquier caso la reposición de la uniformidad de los miembros de su Policía Local, aun habiendo mantenido la uniformidad actual.

La propuesta realizada no supone descartar los elementos de la uniformidad actual que puedan disponer en stock, ya que el plazo en que deberán adecuar las prendas, elementos e insignias descritos en el Proyecto de Orden es de 3 años, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Corporaciones Locales que, culminado este plazo establecido de 3 años, no puedan hacer frente al gasto y dispongan de las prendas y elementos de uniformidad suficientes para dotar a los efectivos de la plantilla de la Policía Local de su municipio, podrán solicitar a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, la ampliación del plazo. Sólo en el caso de nueva compra de uniformidad que se efectúe desde cualquier Corporación Local deberá adecuarse a lo establecido en esta Orden.

Desde el Gobierno de Canarias se facilita a las corporaciones la manera de ir asumiendo las nuevas prendas identificativas que además suponen un ahorro económico, tanto en el coste unitario de las prendas como en el uso de algunas de ellas como el pantalón, que podrá utilizarse indistintamente con bota o zapato evitando la compra de dos modelos distintos.

En el caso de los galones, el Gobierno de Canarias asumirá la compra inicial de los mismos para asegurar la homogeneidad y que todos los policías locales de los diversos Cuerpos dispongan del signo de identificación de su empleo desde el primer momento tinto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1249 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de la CAC para 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.994, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de la CAC para 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA CON CARGO AL CAPÍTULO 6 DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC PARA 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los fondos librados con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, junto al apoyo que puedan dispensar otros departamentos del Gobierno de Canarias, así como otras instituciones públicas, se destinarán a dar cobertura a la realización de una serie de actuaciones planteadas desde la Oficina de la Gerencia del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, con un enfoque tanto medioambiental como turístico, que promuevan el empleo y el desarrollo socioeconómico de la isla. Estas actuaciones se concretan en:

- Mejora de la red de senderos de La Gomera.
- Control del cañaveral.
- Eliminación de material combustible en palmeras.
- Acondicionamiento paisajístico en los márgenes de carreteras.
- Mejora urbana y paisajística de los municipios.
- Mejora de la accesibilidad en los equipamientos turísticos.
- Proyectos de adecuación de determinados miradores vinculados a la red de senderos.
- Mejora del entorno urbano en la zona comercial abierta de Valle Gran Rey.
- Encuestas turísticas.
- Centro de visitantes del lagarto gigante de La Gomera en la zona del Mirador del Palmarejo en Valle Gran Rey.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre contrataciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.995, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre contrataciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA EN 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Oficina de la Gerencia del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera no se ha llevado a cabo contratación alguna desde el día 2 de enero de 2012 hasta el día de hoy.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de La Gomera para 2012 en los Departamentos del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.996, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de La Gomera para 2012 en los Departamentos del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA PARA 2012 EN LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según se desprende de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, la dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera para 2012 es la siguiente:

Sección 19 Diversas Consejerías

Servicio 1901 Servicios Generales

Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Código	Descripción	IMPORTE
4 47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Empresas Privadas	350.000
6 60300	INVERSIONES REALES Infraestructuras	150.000

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de La Gomera para 2012 en Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.997, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.27.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación presupuestaria para el Plan de Actuación Especial de La Gomera para 2012 en Presidencia del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA PARA 2012 EN PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe dotación presupuestaria para el plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera para 2012 en Presidencia del Gobierno.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1253 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el proyecto de las obras del Mirador del Santo, Arure, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.062, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.28.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el proyecto de las obras del Mirador del Santo, Arure, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL MIRADOR DEL SANTO, ARURE, VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La obra del Mirador del Santo finalizó en septiembre de 2010, fecha en la que se tramita la última certificación, solicitándose recepción de la misma a la Dirección General de Infraestructura Turística el 1 de octubre de 2010.

A finales de dicho año, producto del temporal acaecido en La Gomera, algunos cristales de la vidriera principal sufren fisuras, solicitándose informe y justificación a la dirección facultativa, contratada por el ayuntamiento de Valle Gran Rey.

No obstante, con fecha 6 de abril de 2011, la dirección de obra presenta un informe en el que recoge que los cristales fisurados son producto de errores de colocación y de falta de junta de estanqueidad y dilatación, principalmente. La contrata se compromete a su reparación en el plazo de dos meses, debido a que debe tener medidas especiales y realizarse en Tenerife.

Con fecha 26 de abril de 2011 se procedió a realizar la recepción de la obra, con el conocimiento de todas las partes de la situación de la vidriera, recepción que no pudo llevarse a cabo por falta de detalle en las mediciones del proyecto, elaborado por la dirección de la obra, solicitando el interventor subsanar el grado de definición de las mediciones que recogía cada una de las partidas del proyecto, así como proceder a realizar pequeñas reparaciones, mantenimiento y tener resuelto el cambio de los cristales figurados. Comprometiéndose las partes a realizarlo en un plazo de dos meses.

En junio de 2011 se resuelve la liquidación de la obra entre la contrata y la dirección de obra. Entre los meses de julio y agosto de 2011 la empresa adjudicataria construcciones y promociones Ramón Arteaga SL entra en concurso de acreedores. A pesar de esta situación, manifiestan que no afectaría a la obra al estar terminada y lo único que pasaría es que sufrirán retrasos en el cambio de cristales y en la ejecución de las pequeñas reparaciones debido a la situación de la empresa.

A finales de octubre de 2011 la contrata manifiesta verbalmente que no procederá a realizar reparaciones hasta que la liquidación no esté resuelta; liquidación que se había resuelto con el jefe de obra que no está en la empresa desde julio de 2011.

Con fecha 22 de noviembre de 2011 se resuelve, por segunda vez, la liquidación de la obra, acordándose entre ambas partes, resultando una liquidación pendiente de cobro de 7.985,47 euros, de la cual se levanta acta y se notifica a todas las partes recogiéndose las reparaciones pendientes de realizar.

Con fecha 17 de enero de 2011, Gesplan se dirigió a la empresa construcciones y promociones Ramón Arteaga SL para que procediera a ejecutar las obras, de no ser así se procedería a incautar las retenciones y avales depositados en Gesplan, SAU. en concepto de garantía.

Con fecha 18 de enero de 2011 se recibe en Gesplan, SAU. escrito de la empresa construcciones y promociones Ramón Arteaga, SL donde manifiesta que las reclamaciones no son de entidad, al margen de pequeñas reparaciones que no tienen ningún inconveniente en rematar.

Actualmente no han ejecutado nada de lo solicitado, por tanto, se ha procedido a iniciar los trámites de incautar el aval definitivo en su totalidad, para poder subsanarse una serie de desperfectos como humedades producidas por la filtración del agua de lluvia en el techo del bar-restaurante. Además, y entre otras cosas, sigue pendiente de ejecutar el recrecido de remate de la barandilla exterior en la terraza del salón, así como el pulido del granito.

Por otra parte, se han solicitado ofertas a empresas para que procedan a ejecutar las reparaciones reseñadas, donde una vez se incaute el aval se procederá a rescindir contrato con construcciones y promociones Ramón Arteaga, SL y contratar a la nueva empresa."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la 2^a Fase de ampliación y culminación del Puerto de Vueltas en Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.998, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la 2^a Fase de ampliación y culminación del Puerto de Vueltas en Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular sobre:

LA 2^a FASE DE AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DEL PUERTO DE VUELTAS EN VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la ficha del proyecto de referencia figura lo siguiente:

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VUELTAS, TM VALLE GRAN REY, ISLA DE LA GOMERA.

Fecha adjudicación asistencia técnica redacción proyecto:	25 septiembre de 2007
Fecha contrato proyecto:	19 octubre de 2007
Nombre consultor:	Sener Ingeniería y Sistemas SA
Presupuesto redacción proyecto:	Total: 132.930,00 Año 2007: 87.820,00 Año 2008: 20.000,00 Año 2009: 10.110,00 Año 2010: 15.000,00
Fecha de entrega:	1 ^a entrega: 27 diciembre 2007 estudios previos y alternativas 2 ^a entrega: 20 febrero 2008 proyecto básico
Fecha de envío a consultas previas:	27 mayo 2008 el Servicio de Impacto Ecológico solicita consulta ambiental 12 junio de 2008 Consejería de Medio Ambiente responde dando nº al expediente 2008/0929 24 julio 2008, Consejería de Medio Ambiente remite escrito solicitando la subsanación de errores
Fecha de entrega a Medio Ambiente:	3 ^a entrega: 21 agosto 2008, memoria resumen del proyecto básico 4 ^a entrega: 22 agosto 2008, memoria resumen del proyecto básico, 3 ejemplares en papel y 3 en pdf 5 ^a entrega: 1 septiembre 2008, memoria resumen del proyecto básico, 3 en papel y 3 en pdf de la última revisión
Respuesta de la viceconsejería de Medio Ambiente:	21 enero 2009, la Dirección General de Calidad Ambiental indica que no se puede continuar con la tramitación dado que la alternativa 0 no coincide con la que ellos tienen como situación actual.

Esto último se debe a que en la documentación aportada ahora a Medio Ambiente el denominado “estado actual” no coincide con el que en dicho departamento constaba acerca de las obras acometidas en la primera fase de ampliación, toda vez que hubo modificaciones.

A partir de este trámite reseñado se ha procedido a redactar documentación justificativa de que:

- Los cambios que se efectuaron en la anterior ampliación con relación al proyecto que tiene Medio Ambiente no son significativos y suponen una mejora ambiental sobre el proyecto que se les envió.

- El expediente de contratación de las obras de Ampliación del Puerto de Vuelta en su primera fase, ejecutadas por la empresa FCC, fue sustituido por un expediente de nulidad por el Órgano de Contratación, y aceptado por el Gobierno de Canarias.

A criterio de los Servicios Jurídicos de esta Consejería, dicha nulidad incluye los aspectos ambientales, por lo cual se puede continuar con la tramitación partiendo de la alternativa cero realmente existente (situación actual).

A partir de que ésta se de por válida, los trámites a seguir serían:

- Evacuación del trámite de consultas ambientales previas. Recepción de informes sobre el particular y redacción del EIA (plazo estimado: 4 meses).

- Información pública. Recepción de alegaciones y respuestas a las mismas (plazo estimado: 3 – 4 meses).
- Preparación del expediente completo para envío a la COTMAC (Proyecto básico + EIA + Consultas Previas + Información Pública + Alegaciones + Respuestas). Plazo estimado: 1 mes.

Si la Declaración de Impacto Ambiental de la COTMAC resulta favorable:

- Envío de la documentación completa al Ministerio de Medio Ambiente para emisión del preceptivo informe vinculante de adscripción del dominio público marítimo-terrestre afectado (plazo estimado: 6 – 8 meses).

- Firma del acta y plano de adscripción. Plazo estimado: 1 mes.

- Preparación del expediente de licitación y licitación (de existir cobertura presupuestaria): 3 meses.

Por tanto, se estima que no será posible licitar las obras antes del año 2014, dado que la suma de plazos mínima prevista es de 26 meses.

Caber añadir que las obras de Ampliación del Puerto de Vuelta-Valle Gran Rey han sido declaradas de excepcional interés público por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 18 de abril de 2006, y que su presupuesto estimado asciende a 73,5 millones de euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los Puertos de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.999, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los Puertos de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular sobre:

LOS PUERTOS DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE PLAYA SANTIAGO, TM ALAJERÓ, ISLA DE LA GOMERA.

En la ficha del proyecto figura lo siguiente:

Fecha contrato proyecto:	27 septiembre 2007
Nombre consultor:	Proes Consultores SA
Presupuesto redacción proyecto:	Total: 308.805,00 Año 2007: 205.000,00 Año 2008: 72.505,00 Año 2009: 31.300,00
Fecha de entrega:	1 ^a entrega: 20 diciembre 2007 estudios previos y alternativas 3 abril de 2008 se envía al Servicio de Impacto Ecológico
Fecha de envío a consultas previas:	12 mayo de 2008 Consejería de Medio Ambiente responde dando nº al expediente 2008/747 5 noviembre de 2008, Consejería de Medio Ambiente remite el resultado de las consultas previas: - Cabildo Insular de La Gomera - Ayuntamiento de Alajeró - Dirección General de la Costa y el Mar - Consejo Insular de Aguas - Viceconsejería de Pesca - Servicio de Ordenación de Espacios Naturales
Objetantes:	Dirección General de la Costa y el Mar Viceconsejería de Pesca
Respuesta de medio ambiente:	5 noviembre de 2008, indica que no contiene información suficiente, haciendo falta: - cronograma - cuantificación incremento de tráfico - consultar afecciones sobre lics y zepas al servicio de biodiversidad. 16 diciembre 2008, Consejería de Medio Ambiente remite informe del Servicio de Biodiversidad.
Fecha de entrega:	2 ^a entrega: 13 octubre de 2009 proyecto básico a medio ambiente.
Información pública:	10 de febrero de 2010, resolución del viceconsejero de Infraestructura y Planificación para someterse a información pública.
Fecha de entrega:	3 ^a entrega a Medio Ambiente: 10 de marzo de 2010, EIA con las respuestas de las consultas previas
Fecha de entrega:	4 ^a entrega a Medio Ambiente: 15 de marzo de 2010, proyecto completo
Fecha de entrega:	5 ^a entrega a Medio Ambiente: 20 julio 2011, contestación a las alegaciones de la Viceconsejería de Pesca sobre el EIA del proyecto
Última remisión de documentación del Servicio de Impacto Ecológico de la Consejería de Obras Públicas a la Viceconsejería de Medio Ambiente	8 de agosto de 2011
Día:	No hay contestación hasta la fecha

De lo anterior se deduce que en estos momentos el proyecto se encuentra pendiente de la emisión por parte de la COTMAC de la pertinente Declaración de Impacto Ambiental. En el caso de ser favorable, se precisa enviar todo el expediente al Ministerio de Medio Ambiente para obtener el informe de adscripción del dominio público marítimo terrestre afectado. Si este informe resulta favorable, se procederá a firmar el acta y plano de adscripción.

A partir de ahí se procederá a preparar el expediente de contratación si existe cobertura presupuestaria.

Los plazos estimados serían:

Emisión de la DIA por la COTMAC: 6 – 8 meses.

Emisión de informe de adscripción por el Estado y firma de Acta y Plano: 8 meses.

Preparación expediente y licitación: 4 – 6 meses.

Por tanto el plazo mínimo estimado para licitar es de 18 meses si existe disponibilidad presupuestaria. Dadas las actuales fechas del año y los cierres de ejercicio, se considera difícil licitar antes del 2014.

El coste estimado de las obras asciende a 73 millones de euros.

Cabe reseñar que las obras de Ampliación del Puerto de Playa Santiago han sido declaradas de excepcional interés público por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 18 de abril de 2006.

2.- PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VUELTAS, TM VALLE GRAN REY, ISLA DE LA GOMERA.

En la ficha del proyecto de referencia figura lo siguiente:

Fecha adjudicación asistencia técnica redacción proyecto:	25 septiembre de 2007
Fecha contrato proyecto:	19 octubre de 2007
Nombre consultor:	Sener Ingeniería Y Sistemas SA
Presupuesto redacción proyecto:	Total: 132.930,00 Año 2007: 87.820,00 Año 2008: 20.000,00 Año 2009: 10.110,00 Año 2010: 15.000,00
Fecha de entrega:	1ª entrega: 27 diciembre 2007 estudios previos y alternativas 2ª entrega: 20 febrero 2008 proyecto básico
Fecha de envío a consultas previas:	27 mayo 2008 el Servicio de Impacto Ecológico solicita consulta ambiental 12 junio de 2008 Consejería de Medio Ambiente responde dando nº al expediente 2008/0929 24 julio 2008, Consejería de Medio Ambiente remite escrito solicitando la subsanación de errores
Fecha de entrega a Medio Ambiente:	3ª entrega: 21 agosto 2008, memoria resumen del proyecto básico 4ª entrega: 22 agosto 2008, memoria resumen del proyecto básico, 3 ejemplares en papel y 3 en pdf 5ª entrega: 1 septiembre 2008, memoria resumen del proyecto básico, 3 en papel y 3 en pdf de la última revisión
Respuesta de la Viceconsejería de Medio Ambiente:	21 enero 2009, la Dirección General de Calidad Ambiental indica que no se puede continuar con la tramitación dado que la alternativa 0 no coincide con la que ellos tienen como situación actual.

Esto último se debe a que en la documentación aportada ahora a Medio Ambiente el denominado “estado actual” no coincide con el que en dicho departamento constaba acerca de las obras acometidas en la primera fase de ampliación, toda vez que hubo modificaciones.

A partir de este trámite reseñado se ha procedido a redactar documentación justificativa de que:

- Los cambios que se efectuaron en la anterior ampliación con relación al proyecto que tiene Medio Ambiente no son significativos y suponen una mejora ambiental sobre el proyecto que se les envió.

- El expediente de contratación de las obras de Ampliación del Puerto de Vueltas en su primera fase, ejecutadas por la empresa F.C.C., fue sustituido por un expediente de nulidad por el Órgano de Contratación, y aceptado por el Gobierno de Canarias.

A criterio de los Servicios Jurídicos de esta Consejería, dicha nulidad incluye los aspectos ambientales, por lo cual se puede continuar con la tramitación partiendo de la alternativa cero realmente existente (situación actual).

A partir de que ésta se de por válida, los trámites a seguir serían:

- Evacuación del trámite de consultas ambientales previas. Recepción de informes sobre el particular y redacción del EIA (plazo estimado: 4 meses).

- Información pública. Recepción de alegaciones y respuestas a las mismas (plazo estimado: 3 – 4 meses).

- Preparación del expediente completo para envío a la COTMAC (Proyecto básico + EIA + Consultas Previas + Información Pública + Alegaciones + Respuestas). Plazo estimado: 1 mes.

Si la Declaración de Impacto Ambiental de la COTMAC resulta favorable:

- Envío de la documentación completa al Ministerio de Medio Ambiente para emisión del preceptivo informe vinculante de adscripción del dominio público marítimo-terrestre afectado (plazo estimado: 6 – 8 meses).

- Firma del acta y plano de adscripción. Plazo estimado: 1 mes.

- Preparación del expediente de licitación y licitación (de existir cobertura presupuestaria): 3 meses.

Por tanto, se estima que no será posible licitar las obras antes del año 2014, dado que la suma de plazos mínima prevista es de 26 meses.

Caber añadir que las obras de Ampliación del Puerto de Vueltas-Valle Gran Rey han sido declaradas de excepcional interés público por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 18 de abril de 2006, y que su presupuesto estimado asciende a 73,5 millones de euros.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre intervenciones de rehabilitación integral de viviendas en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.118, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre intervenciones de rehabilitación integral de viviendas en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias contempla las figuras de las Áreas de Renovación Urbana y de Rehabilitación Integral, que conllevan una tramitación compleja dada la entidad de los proyectos a los que las mismas se refieren. En particular, por lo que respecta a estas últimas, esta figura fue creada fundamentalmente gracias a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias que fue pionera en esta figura, recordemos, a través de los Patronatos.

Es un hecho que, en proporción a su población, Canarias es una de las Comunidades Autónomas más activas en esta materia.

El procedimiento se articula de la siguiente forma; los promotores de las Áreas son los Ayuntamientos, que han de presentar el correspondiente proyecto ante el Instituto Canario de la Vivienda. El citado Organismo Autónomo acomete la tramitación del proyecto y entabla un proceso de colaboración con las corporaciones locales, al objeto de subsanar posibles lagunas o correcciones que precise el mismo.

Seguidamente, el Instituto Canario de la Vivienda remite el proyecto al Ministerio de Fomento, al objeto de su posterior aprobación en Comisión Bilateral Canarias-Estado, de acuerdo con los objetivos convenidos para ese ejercicio.

A continuación se incluye el listado solicitado:

Conjunto urbano La Verdellada, La Laguna, 1^a fase

Santa María del Mar, S/C Tfe

Polígono de Ofra, S/C Tfe

Casco histórico La Laguna 1^a fase

Casco histórico San Cristóbal de La Laguna. 2^a fase

Barrio de La Salud, S/C Tfe

Barrio El Toscal, S/C Tfe

Conjunto urbano La Verdellada 2^a fase, La Laguna

Casco histórico El Toscal, S/C Tfe
Barrio Miramar, S/C Tfe
La Verdellada 3^a fase, La Laguna
San Sebastián de La Gomera
Casco histórico San Cristóbal de La Laguna 3^a fase
Escaleritas, LPGC
Casco histórico Vegueta Triana, LPGC
Barrio Cuesta Piedra, S/C Tfe
Barrio Tamaracite, LPGC
Barrio FJ Centurión, La Laguna
Barrios de Mirca y Timibucar, S/C La Palma
San Luis Gonzaga, La Laguna
El Cardonal, La Laguna
Princesa Yballa-La Florida, La Laguna
1^a fase Antón Guanche, Candelaria
Las Rosas, Armeñime, Adeje
La Verdellada 4^a fase, La Laguna
Casco histórico La Laguna 4^a fase
Ntra Sra de la Candelaria, S/C Tfe
La Vega de San José, LPGC
Escaleritas, 2^a fase, LPGC
Cuartería de Mata 1^a fase, LPGC
ARI La Victoria, S/C Tfe
ARI Puente Taco, S/C Tfe
ARI San Antonio, S/C Tfe
ARI Tirma, Sta. M^a Guía
ARI Las Remudas, Telde
ARI Puerto del Rosario
ARI La Victoria 2^a fase
ARU Titerroy
ARU Valterra
ARI Antón Guanche, 2^a fase
CH La Orotava
ARI Santa María del Mar, 2^a fase
ARI Barrio de la Salud, 2^a fase
ARI viviendas Ofra, 2^a fase
ARI Miramar, 2^a fase

Para el presente ejercicio 2012 la partida presupuestaria, en la que se comprende la referida línea de actuación, asciende a 7.381.580 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros de formación profesional para el empleo acreditados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.951, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros de formación profesional para el empleo acreditados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ACREDITADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los centros y entidades de formación que imparten formación profesional para el empleo se encuentran inscritos en el Registro de Centros y Entidades FPE de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como dictamina el Decreto 122/2011, de 17 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias y se regulan los procedimientos para la inscripción y/o acreditación de las Entidades y Centros de Formación.

Los centros y entidades que, en este momento, disponen de la condición de centro acreditado, es decir con capacidad para impartir certificados de profesionalidad, en una o varias especialidades, ascienden a un total de 392, de los cuales 281 estarán en la provincia de Las Palmas y 111 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, desglosados de la siguiente manera:

isla	Número de centros y Entidades
La Palma	15
La Gomera	2
El Hierro	3
Tenerife	91
Gran Canaria	218
Lanzarote	35
Fuerteventura	28

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre visita de la Casa de los Coroneles, Fuerteventura, en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.925, de 17/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre visita de la Casa de los Coroneles, Fuerteventura, en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VISITA DE LA CASA DE LOS CORONELES, FUERTEVENTURA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos estadísticos recogidos por la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el número total de visitantes a la Casa de los Coroneles en Fuerteventura durante el año 2011 fue de 34.826 personas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto inicial y ejecutado en el área del Departamento de Sanidad en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.952, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto inicial y ejecutado en el área del Departamento de Sanidad en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PRESUPUESTO INICIAL Y EJECUTADO EN EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD EN 2011.

PE-1278

PRESUPUESTO INICIAL EN EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD PARA 2012.

PE-1279

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabada la información de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud y de la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica, se informa:

Dirección General de Recursos Económicos

Año	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas
2011	2.520.492.950,00	2.594.469.805,83	2.558.862.454,74
2012	2.586.938.011,00		

Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica

Año	Sección	Inicial	Definitivo	Reconocidas
2011	14 Sanidad	2.406.110.093,00	2.397.648.633,60	2.397.321.924,38
2012	14 Sanidad	2.471.171.061,00		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto inicial en el área del Departamento de Sanidad para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.952, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.35.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto inicial en el área del Departamento de Sanidad para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PRESUPUESTO INICIAL Y EJECUTADO EN EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD EN 2011.

PE-1278

PRESUPUESTO INICIAL EN EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD PARA 2012.

PE-1279

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recabada la información de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud y de la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica, se informa:

Dirección General de Recursos Económicos

Año	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas
2011	2.520.492.950,00	2.594.469.805,83	2.558.862.454,74
2012	2.586.938.011,00		

Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica

Año	Sección	Inicial	Definitivo	Reconocidas
2011	14 Sanidad	2.406.110.093,00	2.397.648.633,60	2.397.321.924,38
2012	14 Sanidad	2.471.171.061,00		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1308 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre coste de realización del spot de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.000, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.36.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre coste de realización del spot de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

COSTE DE REALIZACIÓN DEL SPOT DE PROMOCIÓN EN NOCHEVIEJA EN LONDRES,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sólo se invirtieron 205,00 euros y no hubieron otros coste en la realización y producción del referido spot, ya que se utilizaron imágenes de nuestro archivo videográfico, que fueron montadas y ajustadas al minutado y formato exigidos para su exhibición”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1309 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el spot de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.001, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el spot de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

EL SPOT DE PROMOCIÓN EN NOCHEVIEJA EN LONDRES,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La decisión para la contratación de este evento fue asumida directamente por la Dirección Gerencia de Promotur Turismo de Canarias, SA, con el asesoramiento técnico de los profesionales de la empresa especializados en este tipo de acciones. Dicha actividad se enmarca perfectamente en los objetivos generales y el plan de actividades de Promotur, para la realización de acciones de promoción en el exterior. Dada la oportunidad que presentaba la acción y la rapidez con la que se debía decidir sobre la propuesta que nos hacían, se decidió su contratación sin más reservas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1310 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre coste de emisión del spot de televisión de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.002, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre coste de emisión del spot de televisión de promoción en Nochevieja en Londres, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

COSTE DE EMISIÓN DEL SPOT DE TELEVISIÓN DE PROMOCIÓN EN NOCHEVIEJA EN LONDRES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La emisión del spot costó en total la cantidad de 10.000,00 Libras (12.142,85 euros), con impuestos incluidos.

El mismo fue emitido a través de Pantallas Leds Gigantes (5x30 metros), ubicadas estratégicamente en: cuatro pantallas situadas en Trafalgar Square (emitiendo desde las 00:00 a las 02:00 horas del día 1 de enero de 2012) y una en Parliament Square (emitiendo desde las 21:00 p.m. del día 31 de diciembre de 2011 a las 02:30 horas a.m. del día 1 de enero de 2012).

El acuerdo se firmó con la empresa de comunicación británica «Visual Success Media» y se rubricó el 14 de noviembre de 2011. La citada empresa de comunicación contaba con todos los permisos necesarios para realizar la referida acción y concedidos por el Ayuntamiento de la Ciudad de Londres.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1311 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el Acuerdo por la calidad y la competitividad del Turismo 2008-2020, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.003, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el Acuerdo por la calidad y la competitividad del Turismo 2008-2020, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

EL ACUERDO POR LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO 2008-2020,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias es el órgano que se encarga de coordinar la revisión del Pacto por la Competitividad y la Calidad 2008-2020 con todos los firmantes del mismo, según se acordó el pasado 31 de enero de 2012, en la reunión que se celebró en Fuerteventura.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1312 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre campaña de promoción turística en el mercado nacional, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.063, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre campaña de promoción turística en el mercado nacional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MERCADO NACIONAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2011 se realizó una completa campaña de promoción, publicidad y marketing con los principales tour operadores nacionales (Soltour, Viajes El Corte Inglés, Travelplan y Orizonia), al entenderse que este era el mejor sistema para apoyar la venta del producto ‘Canarias’ en la Península Ibérica, reforzando así la imagen turística de nuestras islas como destino único al tiempo que se cedía protagonismo a cada una de nuestras islas. ‘Promotur’ y los organismos de turismo de los siete Cabildos Insulares consensuaron los elementos gráficos que formaron parte dicha campaña conjunta, bajo el claim “Este verano islas Canarias y tu”.

La campaña de verano en la Península Ibérica con TT.OO. ofreció por tanto una imagen visual homogénea de islas Canarias, diferenciándonos así de las campañas que otros destinos han hecho con los mismos TTOO.

En ella se utilizaron diversos soportes y se desarrolló un ambicioso plan de medios. Se usaron los siguientes:

- Prensa, radio y newsletters,
- Banners, galerías de imágenes y ofertas virtuales.
- Publireportajes en diversas publicaciones de tirada nacional.
- Vallas en las estaciones del Metro de Madrid (en más de 150 estaciones).
- Publicidad en autobuses de las principales ciudades españolas.
- Patrocinio de las fiestas con motivo de su 25 aniversario y presentaciones de programas ofrecidas por el tour operador 'Travelplan' a las agencias de viajes de las ciudades de Valencia, Zaragoza y Granada.
- Decoración de escaparates e interior de las oficinas de agencias de viaje con el uso de pantallas de TV, posters, flyers con ofertas, etc...
- Anuncios publicitarios del destino a través de la megafonía de los centros comerciales de El Corte Inglés en la Península Ibérica.

En las acciones mencionadas dirigidas al mercado peninsular, se invirtieron 1.088.285 de euros.

Asimismo, se desarrolló una campaña durante el verano de 2011 para fomentar el turismo interinsular. Para ello, 'Promotor' y los organismos de turismo de los siete Cabildos Insulares consensuaron también los elementos gráficos que formaron parte de la campaña "YO ME QUEDO", que resaltaba las ventajas, diversidad y opciones que ofrece nuestro destino a los residentes en nuestras islas.

La campaña, con una elevada intensidad de emisión, utilizó prensa, revistas, radio, televisión y acciones online para su difusión, desarrollándose durante los meses de junio y julio, momento en el que los canarios y residentes deciden y compran sus vacaciones de verano.

Paralelamente han participado en esta campaña, sumando el distintivo "Yo me quedo", operadores y productos turísticos (hoteles, apartamentos, compañías de transporte aéreo y marítimos, agencias de viajes y/o empresas de ocio). Asimismo, se consiguió además el apoyo de una gran marca comercial fuera del ámbito turístico, pues con 'Coca Cola', se desarrolló una campaña conjunta durante todo el verano denominada 'Una hora más de felicidad - Yo me quedo'.

En estas acciones para el fomento del turismo interinsular durante la temporada de verano, se invirtieron 418.597 euros.

Finalmente, indicar que se estuvo presente en las principales ferias y eventos turísticos españoles celebradas durante el año, entre ellos en la feria 'Fitur 2011' de Madrid."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1313 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre campaña de promoción turística en el mercado internacional, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.064, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre campaña de promoción turística en el mercado internacional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MERCADO INTERNACIONAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2011 se realizaron diversas acciones de promoción, publicidad y marketing a nivel internacional, muchas de ellas realizadas de forma directa por la empresa pública ‘Promotur’ de manera consensuada con las entidades de promoción turística de los Cabildos Insulares de nuestras islas y otras conjuntamente con ‘Turespaña’ (Secretaría de Estado de Turismo), en virtud del acuerdo establecido con ellos en esta materia.

En acciones directas se estuvo presente en las siguientes, con una inversión total de 2.865.335 euros:



Asimismo, en colaboración con ‘Turespaña’, con las Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero (OOEETT) y las entidades de promoción turística de los Cabildos Insulares, se atendieron a los siguientes viajes de familiarización de agencias de viajes (aavv) y periodistas, con una inversión total de 100.000 euros:



De acuerdo con el convenio de colaboración establecido con ‘Turespaña’ para el año 2012 para el desarrollo de acciones de promoción, marketing y publicidad, se realizaron las acciones que se mencionan a continuación y con una inversión por los importes indicados al final de la ficha:

Con Turespaña: 42 acciones promocionales.		
12	Mercados emisores	Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, noruega, Polonia, Reino Unido, Rusia y Suecia
34	Acuerdos de co-Marketing con tto y llaa	Acciones de producto, campañas prensa, exteriores, online, street marketing, concursos, etc..
3	Reportajes en medios especializados	Golf, Lonely Planet, Ultratravel (Daily Telegraph)
1	Inclusión La Palma, La Gomera y El Hierro en la guía de Responsible Travel. Promoción de las islas.	Colaboración con los establecimientos en los trámites para su inclusión.
4	Campañas de Imagen actualmente en ejecución (diciembre y enero).	Reino Unido, Alemania, Francia e Italia. Prensa, exteriores, Online, concursos.
- Inversión Promotur:		1,5 millones
- Inversión inducida:		2,5 millones adicionales

Además, y englobando diversas acciones internacionales y algunas nacionales y/o locales con proyección internacional, se han realizado las siguientes actividades, por el importe que se indica al final de la ficha:

Balance 2011.

Además:

- Campaña Canadá con Total Vacations
- Campaña ttoo nacionales (Barceló, Orzonia, Globalia, Corte Inglés y Soltour).
- Campaña Turismo Interior "Yo me quedo".
- Publicidad no convencional en gira Maná península, Oktoberfest Frankfurt, Fin de año en Londres.
- Co-Patrocinios deportivos (vela, windsurf, surf, estaciones náuticas, buceo, pesca de altura, golf, endurance, rally, kayak). Convenios Insulares.
- Co-Patrocinio eventos y actos culturales (convenios insulares)
- Convenio Autoridades Portuarias para presencia en ferias profesionales de cruceros.

- Inversión Promotur: 2,7 millones
- Inversión inducida: 2,0 millones adicionales

Finalmente, debemos indicar que, debido a medidas restrictivas aplicadas por el Gobierno de Canarias en todas sus áreas, el presupuesto global en materia de promoción turística exterior (con otros conceptos menos relevantes no mencionados anteriormente) dedicado por la empresa pública 'Promotur Turismo de Canarias' en 2011, descendió en un 53% con respecto al ejercicio de 2010."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre trabajadores en las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.064, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre trabajadores en las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

TRABAJADORES EN LAS OFICINAS DE PROMOTUR TENERIFE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad el número de trabajadores que prestan sus servicios en la oficina de Promotur Turismo de Canarias, SA en la isla de Tenerife es de 14 personas."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1315 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre alquiler de las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.005, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre alquiler de las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

ALQUILER DE LAS OFICINAS DE PROMOTUR TENERIFE,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Precio total por el alquiler de las oficinas de Promotur Turismo de Canarias, SA en la isla de Tenerife es de 2.100,00 euros al mes, con IGIC incluido.

El local tiene una superficie total de 235,47 metros cuadrados.

Se dispone de aparcamiento y de trasteros, que están incluidos en el precio de alquiler mensual mencionado. Asimismo, en el precio de alquiler está incluida la cuota de la comunidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1316 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre convenios con empresarios turísticos para la renovación de la planta alojativa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.006, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre convenios con empresarios turísticos para la renovación de la planta alojativa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CONVENIOS CON EMPRESARIOS TURÍSTICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno no está firmando convenios de renovación de la planta alojativa con los empresarios turísticos, al no ser la administración autonómica la encargada de gestionar y ejecutar los planes de modernización, sino que se trata de una competencia municipal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el sector turístico en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.065, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el sector turístico en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

EL SECTOR TURÍSTICO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración con el Cabildo de El Hierro, dotado con 144.000 euros financiados al 50 por ciento entre ambas administraciones, para la realización de acciones de promoción entre ambas administraciones, incluida la organización de eventos de interés turístico para la isla, que está -en estos momentos- pendiente de autorización y firma por el Cabildo de El Hierro.

En el citado convenio, ambas partes reconocen ser conscientes de que la realidad social y económica actual más la situación particular que ha vivido la isla por el proceso volcánico, genera la necesidad de consensuar acciones y eventos en el destino y acciones promocionales en el exterior, con la financiación adecuada para cada una de ellas, para permitir una optimización de los recursos económicos.

Dicha colaboración conjunta trata, especialmente, de potenciar las acciones promocionales seleccionadas que se celebren y que las mismas lo sean por el criterio de la repercusión turística y mediática que puedan producir y que ayuden a resituar a la isla de El Hierro como destino turístico de naturaleza, deportes náuticos en general (entre ellos, el buceo), turismo rural y de aventura, confiando en que todas estas acciones coayuden a la recuperación paulatina del turismo en la isla.

También se ha colaborado con el Cabildo Insular de El Hierro para apoyar su presencia en la pasada feria ‘World Travel Market’ de Londres. En la ‘I.T.B.’ de Berlín se propició una especial presencia de la isla a través de la presencia del grupo ‘Bimbache Open Art’, a propuesta del propio Cabildo herreño.

Además, se están haciendo gestiones con los clubs de buceo de La Restinga, en coordinación con otros departamentos del Gobierno de Canarias, para posicionar nuevamente esta actividad deportiva como importante reclamo turístico.

Finalmente, y con el objetivo de que se conozca de forma directa la situación actual en la isla, se han canalizado a través de las Oficinas Españolas de Turismo en Europa la organización de viajes de prensa de representantes de medios especializados y de agentes de viajes (viajes de familiarización <fam trip>) a la isla de El Hierro, a desarrollar durante el primer semestre del año. Las acciones concertadas por el momento son las siguientes:

- Con la OET de Munich.- PRESS TRIP con la revista ‘TOUR DAS RADMAGAZIN’, en febrero.
- Con la OET de París.- PRESS TRIP de cruceros de Carnaval ‘ESPECIAL DAY & NIGHT’, en febrero.
- Con la OET de Londres.- PRESS TRIP sobre ‘Volcanismo Activo – Especial Volcán de El Hierro, en marzo.
- En el mercado escandinavo.- FAM Y PRESS TRIP (viaje de familiarización para agentes de viajes y prensa) para vivir la experiencia de ‘Volcanic – Turismo Activo’, en marzo.
- Con la OET de Berlín- PRESS TRIP ‘Producto Volcanic Sostenible’, en abril.
- En los Países Bajos.- PRESS TRIP de ‘Columbus Magazine’, en abril.
- Mercado nacional.- PRESS TRIP GLOBAL para revistas tipo ‘National Geographic’, para mayo.
- Con todas las OOEETT de Alemania.- viaje de familiarización para agentes de viajes especializados en turismo de naturaleza, medio ambiente y aventura con el TTOO ‘Iberotours’, en mayo.

En todo el proceso que se ha desarrollado desde que se produjo la erupción volcánica, tanto la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias como su empresa pública “Promotur Turismo de Canarias”, vienen manteniendo con las autoridades herreñas una comunicación constante y fluida para colaborar y atender todas las necesidades que en esta materia se vienen produciendo y las propuestas o acciones solicitadas por el Cabildo de la isla y su Patronato de Turismo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre parados que tienen bloqueada la tarjeta sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

((Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.953, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre parados que tienen bloqueada la tarjeta sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

PARADOS QUE TIENEN BLOQUEADA LA TARJETA SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte del Servicio Canario de la Salud no se procede a bloquear la Tarjeta Sanitaria a ningún desempleado. Téngase en cuenta la situación del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria de los desempleados ha

variado en los últimos años, y sobre todo desde el 1 de enero de 2012 en la que ha entrado en vigor la disposición adicional sexta de la Ley General de Salud Pública.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones al CETD Voley Playa de la Federación Canaria de Voleibol, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.007, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones al CETD Voley Playa de la Federación Canaria de Voleibol, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular sobre:

SUBVENCIONES AL CETD VOLEY PLAYA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL, ARONA ,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Subvenciones concedidas (euros)
2007	101.800
2008	100.000
2009	85.200
2010	75.000
2011	56.000
2012	56.000 *

* Cantidad pendiente de confirmar por parte del Estado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones al CETD Halterofilia La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.008, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.48.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre subvenciones al CETD Halterofilia La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular sobre:

SUBVENCIONES AL CETD HALTEROFILIA, LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Subvenciones concedidas (euros)
2007	45.000
2008	70.000
2009	70.000
2010	70.000
2011	64.000
2012	64.000 *

* Cantidad pendiente de confirmar por parte del Estado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1364 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre cierre de la Oficina de Información y Atención Ciudadana en San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.066, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.49.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre cierre de la Oficina de Información y Atención Ciudadana en San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

CIERRE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco del Plan de Expansión de la Red de Oficinas de Información y Atención Ciudadana, iniciado en el año 2008, se planteó por este departamento a los Cabildos de las cinco islas no capitalinas la suscripción de Convenios de Colaboración para la implantación de oficinas conjuntas, en las que los Cabildos Insulares aportasen la ubicación física y el personal y el Gobierno de Canarias se encargara de la formación del personal, el equipamiento informático, el mobiliario, las herramientas informáticas de gestión y una línea de comunicaciones directa entre ambas administraciones.

Desde ese momento y hasta la fecha han ido suscribiendo el correspondiente convenio los Cabildos Insulares de Lanzarote (2009), La Palma (2009), con una Adenda en el año 2010 para la apertura de una segunda oficina en esta isla, Fuerteventura (2010) y en diciembre de 2011, La Gomera.

En virtud de este último Convenio y siguiendo el protocolo utilizado anteriormente en otras islas, durante el primer trimestre de 2012 se ha analizado el espacio disponible, el personal y la conexión informática y de comunicaciones entre ambas Administraciones, se ha planificado y efectuado el traslado del equipamiento preciso y se ha impartido la formación al personal del Cabildo que prestará servicios en la nueva oficina.

Con todo ello, la Oficina Conjunta de Información con el Cabildo Insular de La Gomera está preparada para su puesta en funcionamiento durante este mes de abril, continuando así el proyecto iniciado de ubicar las oficinas de información en las islas no capitalinas en las sedes de los Cabildos Insulares, que ya actuaban como registros de esta Administración en sus respectivas islas, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.

Evidentemente, la puesta en marcha de esta oficina lleva aparejado el cierre de la Oficina de Información ubicada en el Plan de Medianías a que alude en su pregunta, ya que el volumen de actividad administrativa en San Sebastián de La Gomera no justifica la existencia de dos oficinas, no suponiendo este traslado ningún inconveniente para la ciudadanía ya que ambas dependencias están situadas en la misma calle.

Al contrario, este cambio tiene la ventaja de ofrecer en un solo punto la atención e información ciudadana de ambas Administraciones, como ya sucede en otras islas y soluciona los problemas surgidos por la falta de personal funcionario para prestar los servicios en la oficina anterior.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1365 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Actuaciones de Respuesta Inmediata, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.067, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Actuaciones de Respuesta Inmediata, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES DE RESPUESTA INMEDIATA,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al presente escrito se remiten los datos de Actuaciones de Respuesta Inmediata tramitadas en las sedes de la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana, desde la implantación de las Actuaciones de Respuesta Inmediata por Orden del consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad de 5 de diciembre de 2008 (BOC nº 247, de 11 de diciembre de 2008)”.

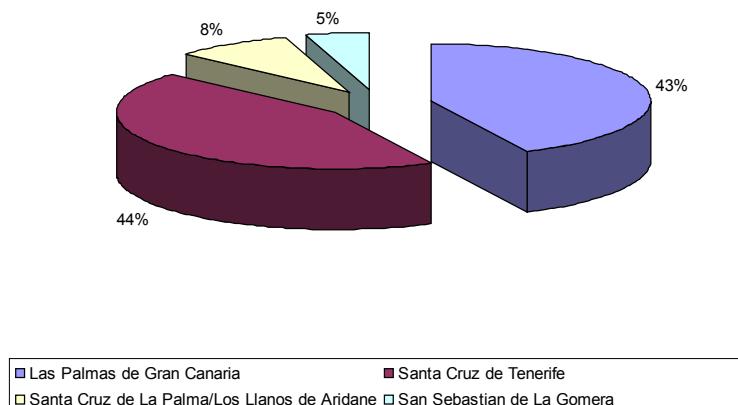
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

ACTUACIONES DE RESPUESTA INMEDIATA OFICINA CANARIA DE INFORMACIÓN

OFICINAS	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Las Palmas de Gran Canaria	1	3.749	1.615	2.170	435	7.970
Santa Cruz de Tenerife	5	3.177	2.451	2.153	366	8.152
Santa Cruz de La Palma/Los Llanos de Aridane	0	421	608	468	80	1.577
San Sebastián de La Gomera	0	19	415	396	74	904
TOTAL	6	7.366	5.089	5.187	955	18.603

* Los datos del 2012 se corresponden con el primer trimestre del año (1 de enero a 31 de marzo).



8L/PE-1366 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre infraestructuras del Plan de Actuación Especial de La Gomera pendiente de culminar, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.068, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre infraestructuras del Plan de Actuación Especial de La Gomera pendiente de culminar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA PENDIENTE DE CULMINAR,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En acuerdo del Gobierno de fecha 2 de febrero de 1996 se declara área de Actuación Especial a la isla de La Gomera y se dan las directrices para elaborar un Plan de Actuación Especial para la referida isla.

En acuerdo del Gobierno de fecha 18 de octubre de 1996, se aprobó la creación de una comisión integrada por todos los alcaldes de la isla, Presidente del Cabildo, Portavoces de los grupos de dicha institución, diputados por la isla de La Gomera en el Parlamento y los representantes y el Gerente, con el objeto de proponer al Gobierno la aprobación de una prelación de las actuaciones del Plan y evaluar anualmente el seguimiento del mismo con el fin de que se pudieran proponer nuevas acciones.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar ya propuesta del Presidente, acuerda aprobar el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera con su correspondiente plan de financiación. Asimismo, en el anexo V de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, se prevén las tres primeras anualidades del Plan:

Año 1997	Año 1998	Año 1999
500 millones de ptas.	1.000 millones de ptas.	1.500 millones de ptas.

Todas las actuaciones propuestas dentro del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera se han ejecutado al amparo del artículo 19 de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997 y su anexo V.

La relación de obras ejecutadas por el Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera son las siguientes:

- Canalización de aguas del túnel de trasvase La Palmita-Las Rosas. En Acuerdo del Gobierno 28 de Marzo de 2000.
- Redacción del proyecto de Restauración de la Iglesia de San Marcos. Localizada en el Término Municipal de Agulo. Ejecución del proyecto 12.020,24€.

- Redacción del proyecto Plan Especial Protección de la Montaña del Cepo. Coste del proyecto, 12.020,24€.
- Redacción del proyecto Plan Especial Protección de la Zona: Galón-Abalos-Aluce. El presupuesto para realizar este proyecto, que contempla la protección de una zona en el municipio de San Sebastián, es de 12.020,24€.

- Redacción del proyecto: Plan Especial Protección del Complejo Fortaleza de Chipude. Situada en el municipio de Vallehermoso el estudio de protección de la Fortaleza de Chipude tiene un presupuesto de 12.020,24€. Y se trata de una zona de interés arqueológico y etnográfico unida al poblamiento indígena.

- Redacción del proyecto: Plan Especial de la Zona Montaña del Adivino-Barranco de Iguala. Esta zona está en el municipio de Vallehermoso y para la realización del proyecto se destinó un presupuesto de 12.020,24€.

- Restauración de la Iglesia de El Salvador en Alajeró. Acuerdos de Gobierno de 16 de octubre de 1997 Y 28 de marzo de 2000. La inversión realizada asciende 527.995,47€.

- Restauración de la plaza de Santo Domingo de Guzmán (Hermigua). El presupuesto destinado a la reconstrucción del campanario y el arreglo de la plaza es de 89.167,12€. La cantidad destinada a la restauración de los retablos asciende a la cantidad de 85.662,25€.

Con posterioridad a la finalización de la actuación, son descubiertas una serie de piezas pertenecientes a los retablos restaurados que se habían dado por perdidas, ante este hecho en consejo de gobierno de fecha 17 de diciembre de 1999. se acuerda destinar 2.950,61€

- Casa de La Cultura del Casco de Vallehermoso. Para esta actuación se destinaron 108.082,18€.
- Restauración del Casco Histórico de San Sebastián. Acuerdos de Gobierno de 28 de marzo de 2000 y 3 de junio de 2002. El presupuesto total 2.248.994,21€. Ejecutada la 1ª Fase 330.556,65€.
- Redacción del Proyecto “Obras Complementarias de la Red de Riego de Agulo”. Municipio de Agulo. La redacción de este proyecto tiene Acuerdo del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1998, por un total de 9.616,20€.
- Redacción del Proyecto “Depósito y Red de Riego de Cruz de Tierno”. Municipio de Agulo. La redacción de este proyecto ha tenido un coste 7.212,14€.
- Redacción del Proyecto “Pista en el Barranco de La Palmita”. Municipio de Agulo. Con fecha 5 de noviembre de 1998, se acuerda redactar el mencionado proyecto para lo que se dispone de un presupuesto de 18.931,88€.
- Redacción del Proyecto “Pista del Barranco de San Marcos”. Municipio de Agulo. El Acuerdo del Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1998 autoriza a contratar la redacción de este proyecto por impone de 11.419,23€, proyecto que una vez redactado se procedió a adjudicar una primera fase de la obra con cargo a la anualidad de 1999 por importe de 90.151,82€.

- Redacción del Proyecto “Red de riego en La Palmita”. Municipio de Agulo. Se encarga la redacción de este proyecto por importe de 12.020,24€.
- Redacción de Proyecto “Pista Agrícola El Tanquito”. Municipio de Agulo. El presupuesto aprobado para la redacción de este proyecto es de 18.030,36€.
- Redacción del Proyecto “Pista Agrícola de Cruz de Tierno”. Municipio de Agulo. Se encarga la redacción del mencionado proyecto por importe de 24.040,48€.
- Redacción del Proyecto “Pista Agrícola del Barranco de Lepe”. Municipio de Agulo. Con fecha 17 de diciembre de 1999 se acuerda destinar 42.070,85€, para la redacción de este proyecto.
- Redacción del Proyecto “Terminación de la Circunvalación de Agulo Casco”. Municipio de Agulo. El coste del proyecto fue de 70.919,43€.
- Estudio de Viabilidad del Edificio del Transportador y Pescante de Agulo. Municipio de Agulo. Para la realización de este estudio dispuso un presupuesto de 6.010,12€.
- Redacción del Proyecto “Pista el Andén-Patronato”. Municipio de Hermigua. Se acuerda por parte del Gobierno la redacción el día 1 de diciembre de 1998 por importe de 11.269,00€.
- Redacción del Proyecto “Mejora y Pavimentación de la Pista de La Caleta”. Municipio de Hermigua. Con fecha 21 de enero de 1999, se acuerda la redacción de este proyecto con un presupuesto de 11.930,10€.
- Redacción del Proyecto “Mejora y Pavimentación de la Pista Juel-Lomo de Güiches”. Municipio de Hermigua. Se redactó el proyecto importe de 11.930,10€.
- Redacción del Proyecto “Camino Agrícola El Hornillo”. Municipio de Valle Gran Rey. Con fecha 1 de diciembre de 1998 se acuerda encargar este proyecto por importe de 42.423,80€.
- Redacción del Proyecto “Conexión de Arure con Taguluche por el Suroeste”. Municipio de Valle Gran Rey. El coste de redacción del mismo se situó en 74.826,00€.
- Redacción del Proyecto “Pista Tazo-Arguamul”. Municipio de Vallehermoso. Presupuesto 22.538,00€.
- Redacción del Proyecto “Central Lechera”. Con cargo al presupuesto para el año 1999, se acuerda por parte del Gobierno encargar la redacción del proyecto “Central Lechera”, destinándose al mismo un presupuesto de 24.040,50€.
- Pista del Barranco de San Marcos. Municipio de Agulo. isla de La Gomera. El presupuesto de ejecución 90.151,81€. Ejecutada la 1ª fase.
 - Apertura y Pavimentación del Camino de La Vega. Municipio de Agulo. isla de La Gomera. El total invertido en esa obra es de 449.542,35€.
 - Obras Complementarias a la Red de Riego. Municipio de Agulo. isla de La Gomera. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 216.634,45€.
 - Depósito y Red de Riego de Cruz de Tierno. Municipio de Aguja. isla de La Gomera. Por Acuerdo del Gobierno del 2 de diciembre de 1999 se destina un presupuesto para la 1ª Fase asciende a la cantidad de 91.153,93€.
 - Pavimentación del Camino de Arguayoda. Municipio de Alajeró. isla de La Gomera. Asciende el presupuesto de ejecución a 830.558,22€.
 - Mejora y Pavimentación del Camino de Benchijigua. Municipio de San Sebastián de La Gomera. isla de La Gomera. La ejecución de la 1ª fase ascendió a un total de 412.542,97€.
 - Mercado y Estación de Guaguas. Municipio de San Sebastián de La Gomera. isla de La Gomera. El Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2000 en la isla de la Gomera, acuerda destinar 682.464,14€ para la finalización de esta obra.
 - Pavimentación y Obras Complementarias en La Pista de Guariñén. Municipio de Valle Gran Rey. isla de La Gomera. El presupuesto de ejecución 223.710,95€.
 - Proyecto de Construcción en Pista Tazo-Arguamul. Municipio de Vallehermoso. isla de La Gomera. El Gobierno de Canarias, en sendas reuniones de su Consejo de Gobierno celebradas los días dos y diecisiete de diciembre de 1999, acuerda destinar un crédito total de 768.279,78€ para la completa ejecución de la obra en dos fases.
 - Vivero Insular 1ª Fase. El Gobierno de Canarias en sesión de su Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de diciembre de 1999, acuerda destinar la cantidad de 181.416,87€.
 - Laboratorio Insular la fase. El Gobierno de Canarias en reunión de su Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de diciembre de 1999, acuerda destinar la cantidad de 306.364,93€.
 - Encauzamiento del Barranco de La Junta. Municipio de Alajeró. isla de La Gomera. Acuerdos de Gobierno 245 de julio de 2000 y 14 de mayo de 2001. El gasto realizado en la ejecución de esta obra es de 312.525,29€.
 - Estudio y Proyecto del Enlace del Abastecimiento urbano entre las zonas Noroccidental y Noroeste de la isla. 1ª fase. El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de marzo del 2000 en la isla acuerda, destinar 60.101,21€ para la redacción de este proyecto.
 - Oficinas Técnicas de Vivienda de los Ayuntamientos y el Cabildo Insular de La Gomera. El Gobierno de Canarias en Sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1.998 acuerda destinar un importe total de 240.404,84€.
 - Mercadillo del Agricultor. Municipio de Valle Gran Rey. isla de La Gomera. Presupuesto por importe de 60.101,21€.
 - Centro Sociocultural de Taguluche. Por Acuerdo del Gobierno de 6 de julio de 2000 se destinan 200.590,80€.
 - Abastecimiento urbano zona Noreste de La Gomera. Acuerdo del Gobierno: 16/10197. 17/03/98 y 22/12/03 Cuantía aprobada; 6.000.005,65€.

Canalización de aguas del túnel de traspaso La Palmita-Las Rosas. Acuerdo del Gobierno: 28/03/00, 23/09/102 y 29/10/04. Cuantía aprobada: 1.004.546'23€.

Ampliación de la red de riego de Liria y Castellana 2ª fase. Acuerdo del Gobierno: 28/03/00 y 23/09/02. Cuantía aprobada: 450.759.07€.

Ampliación red de riego de Vallehermoso. 2ª fase. Acuerdo del Gobierno: 28/03/00. Cuantía aprobada: 60.101.21€.

Redacción de proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del estanque de agua de riego de El Cabuco en el Barranco de Ingenio. TM. De Vallehermoso. Acuerdo del Gobierno: 23/09/02. Cuantía aprobada: 12.014.23€.

Pavimentación Pista La Caleta 2ª fase. Acuerdo del Gobierno: 28/03/00 y 23/09/02. Cuantía aprobada: 420.708.47€.

Camino de San Juan 2ª fase. Acuerdo del Gobierno: 28/03/00 y 23/09/02. Cuantía aprobada: 294.641.63€.

Redacción proyecto y ejecución del monumento del Silbo Gomero. Acuerdo del Gobierno: 17/06/02. Cuantía aprobada: 120.202.42€.

Restauración casa de Lugo. Acuerdo del Gobierno: 16/10/97, 17/12/99 y julio 2002. Cuantía aprobada: 399.581,13€.

Restauración Casa de los Herrera. Acuerdo del Gobierno: 17/12/99 y 22/12/00. Cuantía aprobada: 802.812.12€.

Al margen de la relación de actuaciones llevadas a cabo, en estos momentos no existe ninguna obra de infraestructura en marcha ni pendiente de culminar por parte del Plan de Actuación Especial para la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el Laboratorio de Residuos, Vecindario, Santa Lucía, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.954, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el Laboratorio de Residuos, Vecindario, Santa Lucía, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular sobre:

EL LABORATORIO DE RESIDUOS, VECINDARIO, SANTA. LUCÍA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La realización de la toma de muestras de alimentos que se remiten a dicho laboratorio, se lleva a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria y en los programas plurianuales coordinados de control de la Unión Europea destinados a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal y a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos.

Durante el periodo 2009-2011, se ha efectuado el análisis de 134 muestras de alimentos de origen vegetal en el Laboratorio de Residuos, en las cuales se ha realizado la determinación de 123 residuos de plaguicidas en cada una de ellas, haciendo un total de 16.482 resultados analíticos, de los cuales, 5 han superado los límites máximos de residuos estipulados en la normativa, si bien ninguno de ellos tuvo significación toxicológica, siendo por tanto clasificados como infracción leve según la Ley 43/2002 de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

Para este año 2012 están programadas 40 muestras para la determinación de plaguicidas en vegetales.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1374 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas del Posei para Lanzarote en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registros de entrada núms. 2.926 y 2.955, de 17 y 18/4/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas del Posei para Lanzarote en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS DEL POSEI PARA LANZAROTE EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El periodo de solicitud de las ayudas del POSEI a las producciones agrarias locales para el año 2011 abarca, según la ayuda de que se trate, desde enero de 2011 hasta enero de 2012. El grueso de las ayudas se solicita a finales del año 2011 o en enero de 2012.

Por otra parte, el periodo de pago de dichas ayudas abarca desde el 16 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012, en el caso de los pagos a realizar con fondos comunitarios (con cargo al FEAGA, Fondo Europeo Agrícola de Garantía). En particular, las ayudas que suponen un “Pago Directo” a los productores agrarios (según la definición del artículo 2.D del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo), que constituyen con mucho el grueso de los pagos, sólo pueden comenzar a abonarse a partir del 1 de diciembre de 2011.

En cuanto a la parte de las ayudas con cargo a los Financiación Adicional (Fondos de Estado), debido a su naturaleza complementaria de los Fondos Comunitarios, sólo puede comenzarse su gestión una vez se haya culminado el abono de las ayudas con cargo al FEAGA.

Como consecuencia de ello, la gestión y pago de las ayudas a las que se refiere la Sra. diputada están en pleno proceso de en el momento de responder a esta pregunta.

No obstante lo anterior, se adjuntan los datos del número de solicitudes presentadas por agricultores de Lanzarote y el número de solicitudes pagadas a los mismos, en aquellos casos en los que ya se dispone de este último dato.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas
Viceconsejería de Agricultura
y Ganadería

Quieyo PE - 1274

SOLICITUDES DE AYUDA LANZAROTE. CAMPAÑA 2011 (correspondientes a las solicitudes a pagar entre 16/10/2011 y 30/06/2012)

NUMERO DE SOLICITUDES

SOLICITUDES PAGADAS

Medida I. Apoyo a la producción vegetal. Acciones

Acción I.1 Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias	8	(*)
Acción I.3 Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con denominación de origen protegida (DOP)	1.384	(*)
Acción I.4 Ayuda por hectárea para el cultivo de la papa de mesa.	117	(*)
Acción I.6 Ayuda a la transformación y embotellado de vinos con denominación de origen protegida (DOP) producidos en Canarias	15	(*)
Acción I.7. Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los vinos con denominación de origen protegida (DOP) de Canarias	5	(*)
Medida III. Apoyo a la producción animal		
Acción III.2 Apoyo al sector vacuno	29	(*)
Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	114	112
Acción III.12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros	46	(*)

NUMERO DE SOLICITUDES

	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE
Acción III.4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local									
Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea	1	1	1	(**)	1	1	(**)	(**)	(*)
Subacción III.4.2 Ayuda al productor de leche de vaca	1	1	1	(**)	(**)	(**)	(**)	(**)	(*)
Acción III.6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja									
Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales	6	6	6	(**)	6	6	(**)	(**)	(*)
Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino	31	31	31	(**)	(**)	(**)	(**)	(**)	(*)

(*) FECHA PAGO: HASTA 30 DE JUNIO DE 2012
 (**) En gestión

Av. José Manuel Guimerá, nº 8
 Edif. de Usos Múltiples II, planta 3^a
 922 476 500 Fax: 922 476 873
 38071 Santa Cruz de Tenerife
www.gobcan.es

Avda. Alcalde José Ramírez Béthençourt, 22
 Edif. Jinamar – 2^a planta
 922 117 550 Fax: 928 117 564
 35004 Las Palmas de Gran Canaria

8L/PE-1377 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el programa de Gestores de la Innovación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.069, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.54.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el programa de Gestores de la Innovación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROGRAMA DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Formación de Gestores de la Innovación, es una actuación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (en adelante ACIISI), que tiene como objetivo apoyar la innovación en las empresas, formando a Gestores de Innovación para la mejora de la innovación tecnológica y el fomento de la competitividad en el tejido productivo canario. Esta actuación está cofinanciada al 85% por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del programa operativo de Canarias 2007-2013, eje 3, tema prioritario 72.

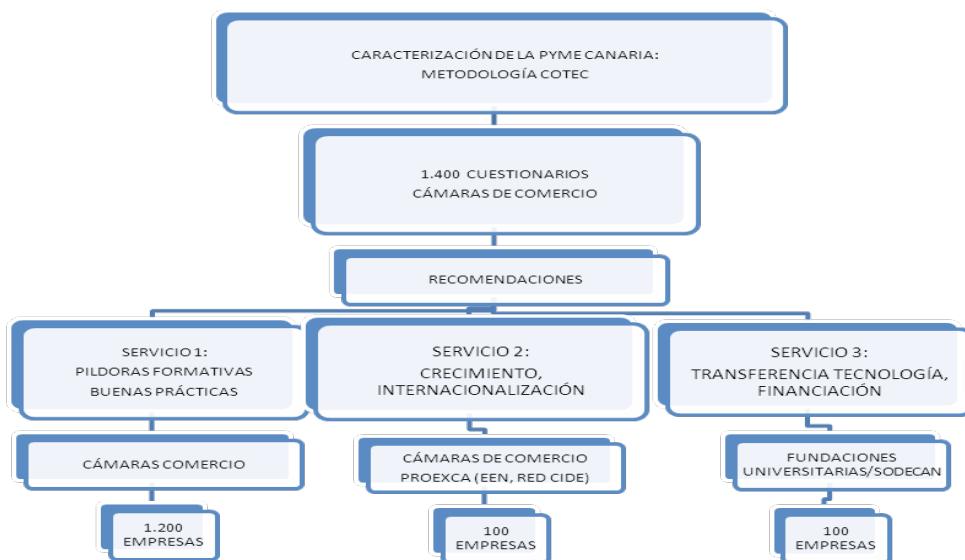
El objetivo general del Programa, consistía en formar al menos a 7.000 Gestores de Innovación, durante el periodo 2008-2011, para que éstos aplicaran sus conocimientos en las empresas canarias contribuyendo de forma decisiva al aumento de la cultura y de las buenas prácticas de innovación. Esta formación ha ido dirigida a los siguientes colectivos: Empresarios, directivos e inversores; gestores y profesionales; emprendedores e investigadores; personal técnico de las empresas; estudiantes universitarios y formación profesional de últimos cursos y recientes egresados; Educadores y formadores. La inversión realizada ha sido de 5.094.220,00 € y se han formado a un total de 12.954 personas, lo que resulta una media de 393 euros por alumno, por lo que el objetivo del programa se ha visto ampliamente cumplido.

En lo que respecta al ejercicio 2012, la ACIISI está desarrollando el programa denominado “Programa Integral de Apoyo a la Innovación y Competitividad de la pyme canaria” dotado con 1.100.000,00 €, que parte de dos premisas iniciales:

1.- Aplicación de la metodología de la Fundación COTEC para caracterizar el nivel de la innovación en las Pymes de la Región. La aplicación de esta metodología implicará la utilización de una encuesta para la caracterización de las empresas beneficiarias y tras su análisis, se aportará a las empresas una serie de recomendaciones que serán atendidas a través de tres niveles de servicios formativos en función de sus características, productividad, grado de innovación, etc.

2.- Cofinanciar la actuación con Fondos Europeos procedentes del FSE, lo cual restringe al campo de la formación la mayor parte de las actuaciones cofinanciables.

A continuación se ofrece un esquema en el que se resume el desarrollo general del Programa:



Este esquema considera que una vez caracterizados los niveles de innovación en las empresas de la muestra, se prestarían los siguientes tipos de servicios formativos en el área de la gestión de la innovación:

- Servicio 1: Píldoras formativas que permitan a las micropymes, beneficiarse de pequeñas innovaciones que equilibren su productividad con la media comunitaria.
- Servicio 2: Medidas de formación dirigidas a pymes tradicionales, con capacidad de crecimiento para fomentar el mismo, así como su internacionalización y el acceso a financiación.
- Servicio 3: medidas de formación dirigidas a pymes intensivas en conocimiento para reforzar la innovación consistente, la transferencia de tecnología y el acceso a financiación para desarrollar proyectos empresariales innovadores.

Partiendo de estas premisas, a continuación se desglosan las actuaciones que se prevén coordinar con dos distintos agentes:

ACTIVIDADES	ACTORES	RESULTADOS
Caracterización de la empresa canaria	-ACIISI: financiación y definición -ITC: definición/coordinación/ herramienta de gestión -COTEC: metodología y elaboración de resultados -ISTAC: preparación de la base de datos -CÁMARAS DE COMERCIO: visita a 1.400 empresas para difundir el programa y cumplimentación de los cuestionarios con line -ACIISI: financiación y definición -ITC: definición/coordinación/ herramienta de gestión -CÁMARAS DE COMERCIO: desarrollo píldoras formativas por sectores, envío recomendaciones estudio a 1.200 empresas, visita e impartición formación. Seguimiento de la efectividad de las píldoras formativas -ACIISI: financiación y definición -ITC: definición/coordinación/ herramienta de gestión	-Visita a 1.400 empresas y cumplimentación cuestionario online (CÁMARAS) -Estudio de la Pyme Canaria ante la innovación. 1.400 empresas (COTEC) -Documento con las recomendaciones obtenidas para cada empresa participante (COTEC) -Base de datos de empresas por sectores (ISTAC)
Servicio 1: Pequeñas innovaciones	-CÁMARAS DE COMERCIO: desarrollo píldoras formativas por sectores, envío recomendaciones estudio a 1.200 empresas, visita e impartición formación. Seguimiento de la efectividad de las píldoras formativas -ACIISI: financiación y definición -ITC: definición/coordinación/ herramienta de gestión	-Desarrollo de píldoras formativas por sectores. (CÁMARAS) -Visita a 1.200 empresas e impartición píldoras formativas (CÁMARAS) -Evaluación impacto del programa (CÁMARAS/ITC)
Servicio 2: Crecimiento e internacionalización	-PROEXCA/CÁMARAS DE COMERCIO: desarrollo de metodología de trabajo que incluya acción formativa para fomentar el crecimiento y la internacionalización de las empresas, envío recomendaciones estudio a 100 empresas, visita, asesoramiento e impartición formación. Seguimiento de la efectividad del asesoramiento y formación -ACIISI: financiación y definición -ITC: definición/coordinación/ herramienta de gestión	-Desarrollo de metodología para fomentar el crecimiento empresarial (PROEXCA/CÁMARAS) -Asesoramiento y formación a 100 empresas para fomentar su crecimiento (PROEXCA/CÁMARAS) -Coordinación con otros programas de apoyo a la internacionalización de las pymes canarias (EEN, ICEX,...) (PROEXCA/CÁMARAS) -Evaluación impacto del programa (PROEXCA/CÁMARAS/ITC)
Servicio 3: Transferencia de tecnología y financiación	-SODECAN: definición junto a la ACIISI de instrumentos financieros -FUNDACIONES UNIVERSITARIAS: desarrollo de metodología de trabajo que incluya acción formativa para fomentar la transferencia de tecnología entre empresas, envío recomendaciones estudio a 100 empresas, visita, asesoramiento e impartición formación. Seguimiento de la efectividad del asesoramiento y formación	-Desarrollo de metodología para fomentar el crecimiento empresarial (FUNDACIONES) -Asesoramiento y formación a 100 empresas para fomentar su crecimiento (FUNDACIONES) -Coordinación con otros programas de apoyo existentes (FUNDACIONES) -Evaluación impacto del programa (FUNDACIONES/ITC)

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre alumnos que superaron las pruebas de la PAU en 2011 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.927, de 17/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre alumnos que superaron las pruebas de la PAU en 2011 en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular sobre:

ALUMNOS QUE SUPERARON LAS PRUEBAS DE LA PAU EN 2011 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PAU junio 2011

Inscritos	Aptos		No Aptos	No presentados
	Nº	% sobre pres		
Público	325	310	96,88%	10
Toda la isla	325	310	96,88%	10

PAU septiembre 2011

Inscritos	Aptos		No Aptos	No presentados
	Nº	% sobre pres		
Público	75	63	87,50%	9
Toda la isla	75	63	87,50%	9

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación del III Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.956, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación del III Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN DEL III PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dotación Total del III Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) (2007-2010). Ascendió a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (168.283.400,00 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre cantidad anual del III Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.957, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre cantidad anual del III Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CANTIDAD ANUAL DEL III PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dotación Total del III Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) (2007-2010). Ascendió a CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL ,OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.070.850,00 euros ”).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre aportación de la Comunidad Autónoma al Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.958, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre aportación de la Comunidad Autónoma al Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Aportación anual de la Comunidad Autónoma de Canarias al Plan Integral de Empleo de Canarias.

(PIEC) (2007-2010). Ascendió a QUINCE MILLONES DE EUROS ANUALES (15.000.000 euros).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre partidas del Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.959, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.59.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre partidas del Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

PARTIDAS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La finalidad de las actuaciones realizadas se define en las distintas Adendas anuales firmadas y las distintas finalidades pueden agrupar varias aplicaciones presupuestarias.

Se han consignado a continuación las distintas partidas presupuestarias por ejercicio en el III y IV PIEC, informando de las actuaciones a las que se han dirigido.

En todos los ejercicios, existen partidas para Recursos Humanos necesarios para el desarrollo, gestión y ejecución del Plan Integral de Empleo

III PIEC (2007-2010).

Aplicaciones ejercicio 2007

II PIEC Corporaciones Locales

II PIEC Escuelas-Taller, Casas de Oficios y Talleres

II PIEC Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

II PIEC Programas Experimentales en materia de Empleo

II PIEC. Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Gastos Corrientes II PIEC

II PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Inversiones

PIEC Corporaciones Locales

PIEC Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

PIEC Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

PIEC Programas Experimentales en materia de empleo

PIEC. Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Contratación de Personal PIEC

Salario Base

Otras Remuneraciones

Antigüedad

Retribuciones personal vario PIEC.

Cuotas Sociales Personal vario PIEC

Gastos Corrientes PIEC

PIEC. Modernización del Servicio Público de Empleo. Inversiones

Finalidad de la aportación financiera

- Empleo

- Escuelas taller casas de oficio y talleres de empleo

- Formación ocupacional

- Modernización del servicio público de empleo. Prestación de servicios en las oficinas de empleo

Aplicaciones ejercicio 2008

PIEC Fomento y Desarrollo Territorial del Empleo y la Formación

PIEC Formación para la Cualificación y la Inserción

PIEC Fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres

PIEC Fomento de la empleabilidad de los residentes en Canarias

PIEC Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

PIEC Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

PIEC. Agentes de Empleo y Desarrollo Local

PIEC Formación para la recualificación de ocupados.

Contratación de Personal PIEC

Salario Base

Otras Remuneraciones

Antigüedad

Retribuciones personal vario PIEC

Cuotas Sociales Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo

Cuotas Sociales Personal vario

Gastos Corrientes PIEC

Gastos Corrientes PIEC

PIEC. Modernización del Servicio Público de Empleo. Inversiones

II PIEC Corporaciones Locales

II PIEC Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

II PIEC. Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Finalidad de la aportación financiera

- Acciones para la formación, mayor cualificación y reconversión profesional de desempleados y ocupados.

- Programas que combinan formación y empleo.

- Contratación de trabajadores desempleados en colaboración con corporaciones locales.

-Iniciativas de desarrollo local.

- Modernización del servicio público de empleo. prestación de servicios en las oficinas de empleo.

Aplicaciones ejercicio 2009

PIEC Formación para la Cualificación e Inserción

PIEC Fomento de la empleabilidad de los residentes en Canarias

PIEC Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

PIEC. Agentes de Empleo y Desarrollo Local

PIEC Formación para la recualificación de ocupados.

Contratación de Personal PIEC

Salario Base

Otras Remuneraciones

Antigüedad

Antigüedad

Horas Extra

Retribuciones personal vario PIEC.

Cuotas Sociales Personal vario PIEC

Cuotas Sociales Personal vario

Gastos Corrientes PIEC

PIEC. Modernización del Servicio Público de Empleo. Inversiones

Finalidad de la aportación financiera

- Principalmente gestión de programas para la contratación de trabajadores desempleados que combinen empleo y formación en tareas de utilidad social. Modernización de los servicios en las oficinas de empleo. Prestación de los servicios en las oficinas a la ciudadanía.

Aplicaciones ejercicio 2010

PIEC Formacion para la cualificación E I

PIEC Fom. empleabilidad de los residente

PIEC Escuel-taller casas oficio y taller

Contratación Personal PIEC

Salario base

Otras remuneraciones

Antigüedad

Retrib. Pers. vario PIEC Moder

Cuotas sociales laborales

Cuotas Sociales Personal vario

Gastos corrientes PIEC

PIEC Moderniz. servicio público de empleo

Finalidad de la aportación financiera

- Programas para la contratación de trabajadores desempleados y que combinen empleo y formación en tareas de utilidad pública.

- Prestación de servicios en las oficinas de empleo.

IV PIEC (2011-2014)

Aplicaciones ejercicio 2011

PIEC Fom. empleabilidad de los residente

PIEC Escuel-taller casas oficio y taller

Contratación Personal PIEC

Salario base

Otras remuneraciones

Antigüedad

Retrib. Pers. vario PIEC Moder

Cuotas sociales laborales

Cuotas Sociales Personal vario

Gastos corrientes PIEC

PIEC Moderniz. servicio público de empleo

Finalidad de la aportación financiera

- Programa escuela taller casas de oficio y talleres de empleo.
- Fomento de la empleabilidad de los residentes en canarias acciones de empleo.
- Fomento de la empleabilidad de los residentes en canarias acciones de promoción de la economía social.
- Actuaciones para el adecuado acercamiento de los ciudadanos en la prestación de los servicios en las oficinas de empleo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre cumplimiento y evaluación de la Estrategia de Empleo 2008/2013 y de los fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.960, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.60.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre cumplimiento y evaluación de la Estrategia de Empleo 2008/2013 y de los fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EMPLEO 2008/2013 Y DE LOS FONDOS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La ejecución de la Estrategia de Empleo por parte del Servicio Canario de Empleo se desarrolla a través de los fondos asignados al mismo en términos de Compromiso. Cabe destacar que dentro de dicha Estrategia se encuentran las acciones afectas a la financiación del Plan Integral de Empleo de Canarias).

2. La ejecución anual de la Estrategia de Empleo en términos de Compromisos es la siguiente:

-2008-	93,03%
-2009-	96,46%
-2010-	90,35%
Provisional 2011-	97,31%

3. En concreto, en cuanto al grado de cumplimiento correspondiente al Plan Integral de Empleo de Canarias anual, en términos de compromisos.

-2008-	92,59%
-2009-	96,42%
-2010-	98,09%
Provisional 2011-	94,79%

4. El grado de cumplimiento correspondientes al Plan Integral de Empleo de Canarias Global periodo 2008-2011. Asciende a 94,21% de la dotación presupuestaria, en términos de compromisos.

5. Evaluación de la Estrategia de Empleo 2008/2013.

Todas las actuaciones realizadas en el Servicio Canario de Empleo, salvo las correspondientes a los capítulos I, II, III y VIII financiados con cargo a créditos exclusivamente de la Comunidad Autónoma de Canarias, se

encuentran incluidas dentro de la Estrategia de Empleo y su ejecución presupuestaria ,en términos de compromiso en el periodo 2008-2011 ha sido de un 94.21 % de su dotación.

Por otro lado, a partir de 2012 las actuaciones en el ámbito de empleo deben de realizarse conforme a lo establecido en la Estrategia Española de Empleo, considerando el cambio introducido por el Real Decreto Ley 3/2011, de 18 de febrero, que incorporó en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, la Estrategia Española de Empleo, que se configura como el marco normativo para la ejecución de las Políticas Activas de Empleo en el período 2012-14 y su concreción anual a través del Plan Anual de Política de Empleo. Así, en consonancia con los cambios normativos, entró en vigor el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. Tras la aprobación de la Estrategia Española, y considerando los términos establecidos en la misma, con fecha 29 de diciembre de 2011 se firmó la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2012-2014. Adicionalmente, para que la Comunidad Autónoma pueda aprobar su Plan de Empleo Anual territorializado a la singularidad Canaria, se está a la espera en primer lugar, a conocer la asignación presupuestaria definitiva a esta Comunidad Autónoma en materia de políticas activas de empleo, así como también, a que el Consejo de Ministros apruebe el Plan de Empleo Anual del Estado. Por lo tanto, es éste el nuevo marco a considerar en cuanto al desarrollo de las políticas de Empleo en el escenario temporal 2012-2014.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación económica de la Estrategia de Empleo 2008/2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.961, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.61.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre dotación económica de la Estrategia de Empleo 2008/2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA ESTRATEGIA DE EMPLEO 2008/2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación económica con la que ha contado la Estrategia de Empleo en el período 2008-2011 asciende a 1.205.876.757,01 euros.

La dotación económica de la Estrategia de Empleo en los ejercicios 2012 y 2013 se determinará básicamente en función de los fondos de procedencia estatal Estatales asignados para la gestión de las Políticas de Empleo conforme a las transferencias efectuadas de competencias de gestión, así como también, parte aportada con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, debiendo considerar adicionalmente la cofinanciación a través del Fondo Social Europeo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución de la dotación económica para la Estrategia de Empleo 2008/2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 2.962 y 3.190, de 18 y 25/4/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución de la dotación económica para la Estrategia de Empleo 2008/2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular sobre:

EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LA ESTRATEGIA DE EMPLEO 2008/2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La ejecución de la Estrategia de Empleo en términos de Compromiso y en el Periodo 2008-2011.

- Asciende a 94,21% de la dotación presupuestaria.

2. La ejecución anual de la Estrategia de Empleo en términos de Compromisos es la siguiente:

-2008- 93,03%

-2009- 96,46%

-2010- 90,35%

-Provisional 2011- 97,31%

3. En cuanto al informe solicitado consignando las entidades perceptoras, con expresión de su carácter público y/o privado, así como su naturaleza jurídica. Requiere utilizar el programa PICCAC para los ejercicios 2008 y 2009 y el programa contable SEFCAN para los ejercicios 2010 y 2011.

Se informa que principalmente la ejecución de las políticas del Servicio Canario de Empleo, se ha venido desarrollando a través de las acciones subvencionadoras, por lo que todas las subvenciones se encuentran publicadas adecuadamente en los Boletines Oficiales de Canarias, dando cumplida cuenta en el momento de su concesión.

Es por lo que, considerando que sobre la petición realizada se ha dado cumplida publicidad y el detalle solicitado no aportaría en términos significativos más información de la que ya ha sido publicada en general y considerando el elevado gasto en material fungible que supondría aportar tal información, se plantea la posibilidad de que, en su caso, se puedan aportar por parte de este organismo informes de evaluación de políticas. Así, entre el período solicitado, se dispone de informes relativos a las anualidades 2008 y 2009.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas que trabajan en el sector agrícola en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 3.108 y 3.191, de 23 y 25/4/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.63.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas que trabajan en el sector agrícola en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN LA GOMERA,
PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR GANADERO EN LA GOMERA,

PE-1417

PE-1419

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez consultado los datos del Instituto Canario de Estadística cuya página web se adjunta, el empleo total registrado en la Gomera en el último trimestre del año 2011 en la agricultura, ganadería, caza y servicios fue de 130 personas, no pudiendo desglosarse por sexo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas que trabajan en el sector ganadero en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 3.108 y 3.191, de 23 y 25/4/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.64.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas que trabajan en el sector ganadero en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN LA GOMERA,
PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR GANADERO EN LA GOMERA,

PE-1417
PE-1419

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez consultado los datos del Instituto Canario de Estadística cuya página web se adjunta, el empleo total registrado en la Gomera en el último trimestre del año 2011 en la agricultura, ganadería, caza y servicios fue de 130 personas, no pudiendo desglosarse por sexo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ausencia de Radiotevisión Canaria de ruedas de prensa convocadas por entidades deportivas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 2.963, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.65.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ausencia de Radiotevisión Canaria de ruedas de prensa convocadas por entidades deportivas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

AUSENCIA DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA DE RUEDAS DE PRENSA CONVOCADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Radio TelevisiónCanaria, tanto CanariasRadio, la Autonómica como Televisión Canaria, han informado en sus diferentes espacios informativos de las diversas ruedas de prensa convocadas por destacadas entidades deportivas de Gran Canaria. TelevisiónCanaria no estuvo en la primera rueda de prensa convocada porque tenía cobertura de la agencia ACFIPRESS por lo que se decidió enviar el equipo disponible a otras convocatorias no garantizadas por la citada agencia, aunque, como no podía ser de otra manera se informó oportunamente. En la convocatoria del pasado Jueves 22 de Marzo para dar cuenta de la constitución de la asociación, si estuvo presente y se entrevistó al representante de los citados clubes, Antonio Moreno.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1453 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre menores en situación de exclusión social y desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12)

(Registro de entrada núm. 3.070, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.66.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre menores en situación de exclusión social y desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desamparos 2011

Municipio	isla	Población Año 2011	Desamparos
		0 - 17 Años	Núm. en el municipio
Arrecife	1	11.981	28
Haría	1	814	1
San Bartolomé de Lanzarote	1	3.838	6
Teguise	1	4.100	5
Tías	1	3.451	1
Tinajo	1	1.192	3
Yaiza	1	2.567	6
Antigua	2	1.840	3
Betancuria	2	126	1
Oliva (La)	2	4.315	12
Pájara	2	3.567	10
Puerto del Rosario	2	7.863	32
Tuineje	2	2.972	12
Agaete	3	859	2
Agüimes	3	6.349	20
Artenara	3	98	0
Arucas	3	6.910	29
Firgas	3	1.369	5
Gáldar	3	4.437	11
Ingenio	3	5.847	8
Mogán	3	4.067	16
Moya	3	1.303	5
Palmas de Gran Canaria (Las)	3	65.531	327
San Bartolomé de Tirajana	3	8.679	34
Aldea de San Nicolás (La)	3	1.384	3
Santa Brígida	3	3.384	12
Santa Lucía	3	14.599	58
Santa María de Guía de Gran Canaria	3	2.488	5
Tejeda	3	184	0
Telde	3	20.034	96
Teror	3	2.253	4
Valleseco	3	499	2

Municipio	isla	Población Año 2011	Desamparos
		0 - 17 Años	Núm. en el municipio
Valsequillo de Gran Canaria	3	1.863	2
Vega de San Mateo	3	1.287	4
Adeje	4	7.963	14
Arafo	4	934	0
Arico	4	1.176	9
Arona	4	12.844	39
Buenavista del Norte	4	715	0
Candelaria	4	4.835	8
Fasnia	4	382	1
Garachico	4	706	4
Granadilla de Abona	4	8.211	21
Guancha (La)	4	875	4
Guía de Isora	4	3.850	11
Güímar	4	3.035	19
Icod de los Vinos	4	4.013	17
Laguna (La)	4	26.099	131
Matanza de Acentejo (La)	4	1.499	3
Orotava (La)	4	7.932	26
Puerto de la Cruz	4	4.096	19
Realejos (Los)	4	6.848	11
Rosario (El)	4	3.383	11
San Juan de la Rambla	4	807	3
San Miguel	4	3.526	4
Santa Cruz de Tenerife	4	35.705	217
Santa Úrsula	4	2.707	7
Santiago del Teide	4	1.555	8
Sauzal (El)	4	1.618	1
Silos (Los)	4	699	1
Tacoronte	4	4.426	15
Tanque (El)	4	464	0
Tegueste	4	1.929	5
Victoria de Acentejo (La)	4	1.568	3
Vilaflor	4	288	0
Agulo	5	135	3
Alajeró	5	326	0
Hermigua	5	253	0
San Sebastián de La Gomera	5	1.575	5
Valle Gran Rey	5	686	0
Vallehermoso	5	340	0
Barlovento	6	264	0
Breña Alta	6	1.350	0
Breña Baja	6	948	1
Fuencaliente	6	281	2
Garafía	6	181	1
Llanos De Aridane (Los)	6	3.710	6
Paso (El)	6	1.353	3
Puntagorda	6	277	2
Puntallana	6	349	0
San Andrés y Sauces	6	599	0
Santa Cruz de La Palma	6	2.647	12
Tazacorte	6	800	3
Tijarafe	6	392	2
Mazo	6	786	4
Frontera (La)	7	695	2
Pinar (El)	7	248	0
Valverde del Hierro	7	777	1
Total Canarias		375.710	1.422

Las Palmas 0 - 17 Años	Población Año 2011	Desamparos
	Número	
isla de Lanzarote	27.943	50
isla de Fuerteventura	20.683	70
isla de Gran Canaria	153.424	643
Provincia de Las Palmas	202.050	763
S/C de Tenerife 0 - 17 Años	Población Año 2011	Desamparos
	Número	
isla de Tenerife	154.688	612
isla de La Gomera	3.315	8
isla de La Palma	13.937	36
isla de El Hierro	1.720	3
Provincia de S/C Tenerife	173.660	659
Canarias 0 - 17 Años	Población Año 2011	Desamparos
	Número	
Total Canarias	375.710	1.422

Riesgo 2011

Municipio	isla	Población Año 2011	Menores en riesgo
		0 - 17 Años	Núm en el municipio
Arrecife	1	11.981	39
Haría	1	814	4
San Bartolomé de Lanzarote	1	3.838	10
Teguise	1	4.100	3
Tías	1	3.451	13
Tinajo	1	1.192	2
Yaiza	1	2.567	0
Antigua	2	1.840	11
Betancuria	2	126	7
Oliva (La)	2	4.315	123
Pájara	2	3.567	22
Puerto del Rosario	2	7.863	127
Tuineje	2	2.972	35
Agaete	3	859	8
Agúimes	3	6.349	10
Artenara	3	98	0
Arucas	3	6.910	51
Firgas	3	1.369	6
Gáldar	3	4.437	81
Ingenio	3	5.847	7
Mogán	3	4.067	50
Moya	3	1.303	17
Palmas de Gran Canaria (Las)	3	65.531	431
San Bartolomé de Tirajana	3	8.679	51
Aldea de San Nicolás (La)	3	1.384	41
Santa Brígida	3	3.384	5
Santa Lucía	3	14.599	89
Santa María de Guía de Gran Canaria	3	2.488	23
Tejeda	3	184	0
Telde	3	20.034	65
Teror	3	2.253	1
Vallesanco	3	499	5
Valsequillo de Gran Canaria	3	1.863	22
Vega de San Mateo	3	1.287	3
Adeje	4	7.963	71
Arafo	4	934	4
Arico	4	1.176	37
Arona	4	12.844	62
Buenavista del Norte	4	715	7
Candelaria	4	4.835	26
Fasnia	4	382	10
Garachico	4	706	4
Granadilla de Abona	4	8.211	51
Guancha (La)	4	875	9
Guía de Isora	4	3.850	98
Güímar	4	3.035	10
Icod de los Vinos	4	4.013	40
Laguna (La)	4	26.099	110
Matanza de Acentejo (La)	4	1.499	15
Orotava (La)	4	7.932	93
Puerto de la Cruz	4	4.096	69
Realejos (Los)	4	6.848	64
Rosario (El)	4	3.383	11
San Juan de la Rambla	4	807	5
San Miguel	4	3.526	33
Santa Cruz de Tenerife	4	35.705	176
Santa Úrsula	4	2.707	16
Santiago del Teide	4	1.555	15
Sauzal (El)	4	1.618	1
Silos (Los)	4	699	11
Tacoronte	4	4.426	92
Tanque (El)	4	464	0
Tegueste	4	1.929	8
Victoria de Acentejo (La)	4	1.568	39
Vilaflor	4	288	0
Agulo	5	135	2
Alajeró	5	326	0
Hermigua	5	253	5
San Sebastián de La Gomera	5	1.575	12
Valle Gran Rey	5	686	4
Vallehermoso	5	340	0
Barlovento	6	264	2
Breña Alta	6	1.350	22
Breña Baja	6	948	18
Fuencaliente	6	281	12
Garafía	6	181	1
Llanos de Aridane (Los)	6	3.710	15

Municipio	isla	Población Año 2011	Menores en riesgo
		0 - 17 Años	Núm en el municipio
Paso (El)	6	1.353	5
Puntagorda	6	277	10
Puntallana	6	349	8
San Andrés y Sauces	6	599	8
Santa Cruz de La Palma	6	2.647	31
Tazacorte	6	800	14
Tijarafe	6	392	0
Mazo	6	786	20
Frontera (La)	7	695	2
Pinar (El)	7	248	0
Valverde del Hierro	7	777	17
Total Canarias		375.710	2.757

Las Palmas	Población Año 2011	Menores en Riesgo
	Número	
0 - 17 Años		
isla de Lanzarote	27.943	71
isla de Fuerteventura	20.683	325
isla de Gran Canaria	153.424	966
Provincia de Las Palmas	202.050	1.362
S/C de Tenerife	Población Año 2011	Menores en Riesgo
	Número	
0 - 17 Años		
isla de Tenerife	154.688	1.187
isla de La Gomera	3.315	23
isla de La Palma	13.937	166
isla de El Hierro	1.720	19
Provincia de S/C Tenerife	173.660	1.395
Canarias	Población Año 2011	Menores en Riesgo
	Número	
0 - 17 Años		
Total Canarias	375.710	2.757

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe económico de las adjudicaciones directas de las empresas públicas en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 2.965, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.67.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe económico de las adjudicaciones directas de las empresas públicas en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

IMPORTE ECONÓMICO DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN 2011,
IMPORTE ECONÓMICO DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS EN 2011,

PE-1464
PE-1465

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las adjudicaciones directas, objeto de las iniciativas de referencia, no están previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni tampoco lo estaban en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe económico de las adjudicaciones directas en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 2.965, de 18/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.68.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe económico de las adjudicaciones directas en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

IMPORTE ECONÓMICO DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN 2011,
IMPORTE ECONÓMICO DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS EN 2011,

PE-1464
PE-1465

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las adjudicaciones directas, objeto de las iniciativas de referencia, no están previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni tampoco lo estaban en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.109, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.69.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada Consejería”.

En la isla de Fuerteventura, el número de los mismos se eleva a la cantidad de catorce (14) centros educativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.110, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.70.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE LANZAROTE,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada consejería.

En la isla de Lanzarote, el número de los mismos se eleva a la cantidad de diecinueve (19) centros educativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.111, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.71.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE EL HIERRO,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada Consejería.

En la isla de El Hierro, el número de los mismos se eleva a la cantidad de cuatro (4) centros educativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.112, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.72.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada consejería.

En la isla de La Gomera, el número de los mismos se eleva a la cantidad de cuatro (4) centros educativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.113, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.73.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada consejería.

En la isla de Tenerife, el número de los mismos se eleva a la cantidad de noventa y siete (97) centros educativos.”
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.114, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.74.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada Consejería.

En la isla de Gran Canaria, el número de los mismos se eleva a la cantidad de ciento cuatro (104) centros educativos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.115, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.75.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de centros educativos, cuyas obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) dependen, con carácter general, de la financiación y consecuente supervisión de su ejecución por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se extiende a todos aquellos cuya titularidad la ostenta la citada Consejería.

En la isla de La Palma, el número de los mismos se eleva a la cantidad de dieciocho (18) centros educativos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1548 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre intrusismo y utilización de artes ilegales en pesca en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.116, de 23/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.76.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre intrusismo y utilización de artes ilegales en pesca en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INTRUSISMO Y UTILIZACIÓN DE ARTES ILEGALES EN PESCA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, la competencia exclusiva en pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias se aplica únicamente respecto de las aguas interiores.

Dicho ámbito competencial respecto de la pesca, es el establecido al mismo tiempo en el artículo 3, letra a), de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

El Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, sobre trazado de líneas de base rectas en desarrollo de la Ley 20/1967, de 6 de abril, sobre extensión de las aguas jurisdiccionales españolas a 12 millas, a efectos de pesca, determina que son aguas interiores las comprendidas entre la línea de base y la costa.

Dicho Real Decreto, determina, además de las líneas de base recta que delimitan las aguas interiores en el litoral peninsular español, las del litoral de las islas Canarias, no estableciendo ninguna respecto de la isla de La Gomera, por lo que dicha isla carece de aguas interiores.

Al carecer la isla de La Gomera de aguas interiores, no es de aplicación la competencia en materia de pesca de la comunidad Autónoma de Canarias, ya que ésta únicamente es competente respecto del ámbito de las aguas interiores.

Al tratarse pues de aguas exteriores, es aplicable en dicho ámbito la legislación estatal en materia de pesca, correspondiendo las competencias en dicho ámbito a la Administración General del Estado.

A tal efecto, las medidas que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas aplica respecto de la actividad pesquera y artes de pesca en el litoral de la isla de La Gomera son de colaboración con las autoridades estatales competentes en la materia, apoyando a las mismas en todas aquellas actividades que tengan por finalidad el ejercicio reglamentario de la pesca, con especial atención en evitar las prácticas que se realicen a través del furtivismo e intrusismo en las aguas del litoral de La Gomera.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1554 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A y al Grupo B, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.071, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.77.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A y al Grupo B, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de junio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS AL GRUPO A Y AL GRUPO B,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 241 de 9 de diciembre de 2011 las Órdenes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 2 de diciembre, por las que se estiman parcialmente determinados recursos de reposición interpuestos contra la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 8 de

abril de 2011 que convocó el concurso de méritos antes citado, y de conformidad con lo dispuesto en las mismas, procederá en breve a la elaboración y tramitación de una nueva propuesta de Orden de convocatoria, adaptada a las pretensiones estimadas parcialmente a los distintos recurrentes.

Dado que en dicha convocatoria habrá que incluir la totalidad de puestos vacantes, se estima que la misma pueda culminarse de manera efectiva cuando se proceda a la modificación puntual de las distintas Relaciones de puestos de trabajo afectadas por la reestructuración de los Departamentos y Organismos Públicos de esta Administración Pública a que hace referencia el Decreto 86/2011, de 8 de julio y el Decreto 317/2011, de noviembre, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

A tal efecto, y en orden a agilizar la tramitación de la modificación de las distintas Relaciones de puestos de trabajo, el Gobierno de Canarias, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2011, acordó que la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad procedería a la tramitación, en un solo proyecto de Decreto, de la modificación conjunta de las Relaciones de puestos de trabajo de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos. Tras la oportuna delegación expresa de dicha competencia por cada Departamento y Organismo afectado, se está procediendo actualmente a la tramitación del citado proyecto de Decreto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

